EL DEMÓCRATA

Miércoles 8 de Junio de 1881 — REDACTOR EN GEFE: DÁMASO CENTENO — Año V ··· Número 1378

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: JOSE MARIA VELAZQUEZ

REDACCION Y ADMINISTRACION

143 -- PERU -- 143

SUSCRICION MENSUAL

En la ciudad	25 pesos
Campaña y Provincias	35 »
Por medio de agentes	30 »
Número suelto	1 »

EL DEMÓCRATA

Buenos Aires, Junio 8 de 1881

Cuestion grave

Hay cuestiones que no deben dejarse enfriar, por lo mismo que revisten un carácter de gravedad tal, que comprometen intereses de vitales de pueblos y naciones.

Años hace que venimos batallando en el terreno de la diplomacia por dar un corte definitivo al litis que tenemos pendiente con Chile.

Ni los documentos irrefutables que hemos presentado como pruebas, ni nuestra buena voluntad y hasta débiles concesiones, que tampoco han sido aceptadas, han podido llevarnos á la terminacion de ese enójoso asunto.

Es que todos los esfuerzos se estrellaban en la perversa predisposicion de la Cancilleria, Cuilena que se ha valido de todos los medios y ha tocado todos los resortes para no arreglar decorosamente el pleito.

Y tanto mas tenia que sucedernos esto, cuanto que Chile litiga por territorios que nunca le han pertenecido, hallándose actualmente en posesion arbitraria y de consiguiente ilegitima de parte de ellos.

Nada agradable es devolver una cosa que hemos creido nuestra por mucho tiempo, al dueño que se nos presenta exhibiendo los testimonios de su propiedad.

Y si hablamos de una nacion y esa nacion se llama Chile, el caso se hace mas dificil de resolver, si no olvidamos la arraigada pasion esa república alimenta por todo lo ageno.

El sueño dorado de Chile ha sido siempre estender sus territorios, mas allá, mucho mas allá de los límites que tenia marcados por los reyes de España, y que son los que deslindan las fronteras de las Naciones Sud-Americanas que estuvieron bajo su jurisdiccion y dominio.

La grave y debatida cuestion vuelve hoy á ser traida á tela de juicio, y como quien no dice nada, como si se tratára de una cosa de nimio interés, se habla de arreglos que tienen por base concesiones por parte nuestra de zonas de terreno que nos pertenecen.

Por qué esas concesiones?

Es por debilidad, por cobardia ó porque ya ha cansado el asunto á los que en él entienden?

Esas concesiones no deben existir ni deben permitirse; ni una vara, ni un pié de tierra debemos cederle á Chile—todo el territorio de nuestra pertenencia que posea debe devolvernoslo.

Si hay un gobernante ó un argentino que se sienta débil ó cobarde para afrontar las complicaciones que puedan venir, que renuncie y abjure de su patria, porque á la República Argentina jamás se le hacen imposiciones y porque ninguno de sus hijos está dispuesto á sufrir pacientemente que el audaz chileno vaya á enarbolar su bandera, donde solo debe flamear la azul y blanca.

Si los encargados de dirimir esta cuestion están cansados ya de entender en ella, que renuncien tambien; pero que no vengan á hacernos pasar por la afrenta de hacer concesiones que demuestran vergonzosa cobardia.

Tocada nuevamente la cuestion chilena, es ya preciso que se resuelva, bien por medio de la diplomacia consultando el derecho y la justicia, ó bien por medio de las armas—ya que á estos fatales extremos suele conducir á los pueblos la sed del pillage y la perfidia.

No parece sinó, además, que viviéramos en Jauja ó en la luna, cuando pensamos que Chile ha de abandonar sus pretensiones, ha de reconocer nuestros títulos y ha de hacer salvas festejando nuestro triunfo.

No hay un solo argentino que conozco superficialmente el espiritu de Chile, que crea en tamaño disparate.

Chile se ha de conservar en sus trece y ha de chicanear con esta cuestion hasta ver si puede arrancar algo en su favor, ó nos llevará á la guerra cuando toda esperanza pierda.

Esos son los dos estremos en que debe plantearse la cuestion; ese es el dilema.

Ahora que la cuestion vuelve á tratarse con tanto bombo y tanto aplauso, que se resuelva, que se le ponga un término, hablando con la enerjia que dan el derecho, y á la luz clarisima de los documentos que poseemos y hemos ya exhibido.

No busquemos, por Dios, que nos quepa la suerte que el destino depare á los pueblos cobardes y envilecidos.

Enrique Sanchez

En la aurora de la vida, Enrique Sanchez ha bajado á la tumba, dejando, no obstante, ejemplos de honradez, civismo y abnegacion que imitar.

Dias despues de doctorarse, presentando una brillante tésis, una de esas enfermedades, la tisis, ante las que la ciencia se declara impotente, lo postró en cama.

De esta, Enrique Sanchez se levantó algunas veces, pero la última vez que cayó en ella fué para no levantarse mas.

Ayer su cuerpo tomó la rigidez del cadáver, y su espiritu voló á las regiones del Infinito.

El intelijente jóven cuya pérdida deploramos, fué uno de los tantos que acompañaron en sus estudios y resolucion de los graves problemas de la seguridad de fronteras. al malogrado patricio Adolfo Alsina—sirviendole en calidad de secretario.

Sanchez, como estudiante y como periodista se distinguió siempre por su ilustracion y por lo elevado de sus miras, habiendosele visto en toda época militar en las filas de los defensores de la causa del pueblo.

Los sucesos de Junio provocados el año pasado por el gobierno de Tejedor, encontraron en Sanchez uno de sus mas ardientes opositores.

Concluidos esos sangrientos disturbios, volvimos al órden y al trabajo y el Gobierno Nacional premió sus servicios con un alto empleo en una de sus reparticiones.

Enrique Sanchez, ha sabido distinguirse, y era uno de los miembros de la ilustrada juventud que se levanta, que mas esperanzas ofrecia á la pátria.

Descanse en paz el malogrado jóven, que tan bien supo aprovechar las horas de su breve vida!

INVITACIONES

La juventud de Buenos Aires tiene un triste y sagrado deber que llenar; concurrir hoy á las 11 a. m. al domicilio de la familia del malogrado Enrique Sanchez, que falleció ayer.

La redaccion de este diario invita á todos sus amigos para ir á acompañar al Cementerio del Norte, los restos mortales del amigo que ya no existe.

Eeperamos que será atendida esta fúnebre invitacion.

La Comision encargada de la «Estátua Alsina», invita á los amigos y relaciones del finado doctor don Enrique Sanchez, Presidente de dicha Comision á acompañar sus restos mortales hoy á las 11 a. m.

El cortejo fúnebre partirá de la calle Zeballos número 61.

Antonino C. Cambacéres, Belisario J. Montero, Santiago J. Duhalde, Ernesto Pellegrini, Ignacio Ferrando, Rodolfo Mones Cazon, Manuel J. Guiraldés, Alejandro Calvo, Domingo B. Viola, José Fonrouge, Eduardo F. Martinez, Francisco Villanueva, Adolfo J. Carranza, Salvador J. Socas, Nicolás Ballesteros, Angel R. Ferrando, Jacinto S. Fuentes, Adolfo S. Gomez, Alberto M. Larroque.

† Dr. ENRIQUE SANCHEZ

Q. E. P. D.

Falleció el 7 de Junio de 1881

Isidora B. d'Abreu, madre; Luis A. d'Abreu, padre politico; y demás deudos, invitan á sus amigos y relaciones á acompañar sus restos mortales al Cementerio del Norte, hoy á las 11 a. m. Favor que agradecerán eternamente.

Unica invitacion.

Casa mortuoria, Zeballos 61.

MERCADO COMERCIAL

La valorizacion del papel moneda, se han producido y sigue adelante de la manera mas feliz para el comercio y el país.

Las oscilaciones porque ha venido pasando el oro en los dias 4, 6 y ayer no tienen carácter para dar márgen á creer que en adelante pueda pronunciarse la suba.

Podemos asegurar que muy pronto el agiotage ha concluido en nuestros centros comerciales.

En testimonio de esta aseveracion podemos citar los esfuerzos que hacen nuestros gobiernos, llegando hasta asegurarse que el de la Provincia declara que hará todo lo posible para ayudar al Banco, á fin de que el patacon no pase de 27-50.

—Las acciones del Banco Nacional siguen en suba.

Ayer se han vendido unos cuatro mil acciones y quedaban compradores á 96 3/4.

La suba de estas acciones se esplica así;

Cuando se fundó el Banco la formacion del capital el gobierno de la Nacion se suscribió con 18,000 acciones, las que paga en la forma siguiente:

1ª Con 800 mil fuertes en fondos públicos del 5 0/0 de renta y 2 0/0 de amortizacion —La renta y amortizacion deben hacerse segun la ley *con las utilidades que produzcan las 18,000 acciones del gobierno.*

2ª Con un millon de billetes del Tesoro cuyo interés paga el Gobierno; *pero la amortizacion debe hacerla tambien el Banco con las utilidades que produzcan las 18,000 acciones del Gobierno.*

De manera que el Banco Nacional tiene fijo 1.800,000 fuertes en esos titulos, mas 620 000 fuertes en Fondos Públicos que sirven los 800,000.

Ahora bien: el Gobierno acaba de rectirar el millon de billetes inmovibles en el Banco entregándose en cambio igual cantidad en oro.

Escusamos comentarios que los hechos en si revelan. El gobierno nacional se libra de hacer el servicio de esos fondos y facilitar al Banco sus operaciones de una manera favorable á sus intereses.

—El oro ha declinado ayer, siendo las operaciones un tanto limitadas, quedando los precios últimos así;

Al contado y fin de mes: 27.25.

Fin de Julio: 26.90.

—Las Cédulas Hipotecarias en alza.

Se hacen casi á la par: 99 1/2.

—Se han vendido 150 acciones del gas viejo á 1,500 ps. una.

—A 98 se están ofreciendo grandes cantidades de Bonos Municipales, con 5 cupones.

—Hé aquí las operaciones de la Bolsa de Comercio, efectuadas ayer—

METÁLICO			
Al contado	32468	27 25	
Sábado 11	5000	27 25	
Fin del mes	235000	27 20	27 25
Junio 8	10000	27 25	
» 9	10000	27 30	
» 15	160000	27 20	27 20
Julio 31	291000	26 90	26 90
Diciembre 31	30000	26 40	
CÉDULAS HIPOTECARIAS			
Al contado	3000	99 1/4	99 1/2
Fin del mes	85000	99	
ACCIONES DEL BANCO NACIONAL			
Al contado	410	96 1/4	
Fin del mes	3350	93 5/8	96 5/8
Julio 31	100	97	96 3/4
FONDOS PÚBLICOS NACIONALES (1863)			
Al contado	3000	99	

—Hé aquí las ventas de ayer en el Mercado Constitucion:

Pequeños lotes, lana mestiza regular $ 70, 72 y 73.

2 id id id borrega id 55 y 47.

2 lotes, cueros vacunos de campo, inferiores $ 163, 170.

1 lote. id de potro, inferiores á $ 31.

Varios lotes, id lanares de campo (lana entera) de 25 á 27 id id.

Id id id (estacion) de 23 á 24 rls id.

Id id cueros de corderitos, regs. $ 15 y 15 1/2.

1 pequeño lote de gama libre de pintado á $ 105 docena.

1 lote de nútria buena clase á $ 9 lib.

Varios lotes cerda de potro al barrer á $ 140, 142 y 145.

1 lote, sebo pisado en barricas, bastante bueno á $ 30 arb.

—En el Mercado 11 Setiembre se hicieron ayer las siguientes ventas:

3 lotes lana buena y sup. á pesos. 81, 84 y 85.

Pequeñas id borrega á ps. 60, 64 y 69.

2 lotes cueros vacunos de campo regs. y buenos á 175 y 180.

Pequeños lotes id de potro de campo á 32 y 34

1 lote id de nutria regular clase id 8 libra.

Varias ventas id lanares campo estacion de 22 y 25 rls lb.

Id id id desechos id 17 id 20 id id.

Id id id pelados ps 30 35, 40.

Id id cueros corderitos id 14, 15.

1 lote sebo exportacion en bord id 46.

Varios lotes trigos de Costa de ps, 190 á 208.

Id id Salado id id 182 á 200.

1 id candeal infr. id 167.

Varias ventas maiz amarillo y morocho desgranado ps. 45 46 47 48.

1 lote harina 1ª clase, por el molino «Rivadavia» ps. 37.

BOCETOS DE LA MUJER

Hoy le toca su turno á la *mujer casada*. Como este boceto contiene *seis cuadros* los publicaremos uno por dia empezando hoy con la introducion y siguiendo mañá con el cuadro primero insertando en los dias siguientes los demas.

LA CASADA

> Un marido debe ejercer dominio absoluto sobre las acciones de su mujer; tiene el derecho de decirle: Señora, no saldreis, no ireis al teatro, no os tratareis con tal ó cual persona; lo que significa: Señora, me perteneceis en cuerpo y alma.
>
> *Napoleon Bonaparte.*

Lectores, si os desagrada
de este capitulo el titulo,
apartad de él la mirada,
pues voy en este capitulo
á pintaros: *la casada*.

En este siglo ilustrado
en contra del matrimonio
mucho y muy bueno se ha hablado,
á despecho del demonio
que es autor de tal fregado.

No trato de demostrar
ahora, por vida mia,
si debeis matrimoniar,
ó si debeis continuar
en honesta solteria,

Dejo para otra ocasion
esta cuestion engorrosa,
y voy, sin mas dilacion
á retrataros la esposa
de Fray Luis de Leon.

—Entreparéntesis—quiero
que no vayais á creer
tal herejia al leer,
que este padre ....limosnero,
tuviese nunca mujer.—

Hecha ya esta salvedad
con toda la seriedad
compatible como mi flema,
rindo culto á la verdad
y prosigo con mi tema.

En toda edad y ocasion,
segun el sabio entender
de Fray Luis de Leon,
la casada debe ser
modelo de abnegacion;

para el pecada evitar
ha de vivir recatada;
y tambien le ha de ajustar
—á mi modo de pensar—
las cuentas á la criada;

ha de hablar con mucho amor;
ha de ser en todo lista;
y tambien, es de rigor,
que le causen gran horror
las cuentas de la modista;

ha de ser trabajadora
y económica además;
no ha de tener peinadora;
y no le ha de dar jamas
la ropa á la planchadora;

con las faltas del marido
se ha de portar indulgente
y si le ve pervertido
reprenderle dulcemente;
pero sin meter ruido;

no ha de ser nunca celoso
—que esa fuéra la mas negra—
ni vana, ni caprichosa;
y para ser buena esposa
tampoco ha de *tener* suegra;

ha de luchar y vencer
sufriendo males prolijos;
ha de rezar y creer:
y madre amante ha de ser
la nodriza de sus hijos:

ni ha de inspirar repulsion
ni se ha de portar ladina:
y ha de ser en conclusion,
cocinera en la cocina
y señora en el salon.

Lectores, como vereis
aquí teneis retratada
en cuatro rasgos ó seis
cómo ha de ser *la casada*
Por si casaros quereis.

Mas como de este ejemplar
hay tipos muy diferentes,
que se deben estudiar,
os lo voy á presentar
en sesios cuadros...*disolventes.*

INTERESES DE LA PROVINCIA

San Pedro

Al Poder Ejecutivo de la Provincia. se le ha elevado una solicitud que reputamos justa, y que abrigamos la conviccion será atendida.

Se trata de una peticion de los vecinos de San Pedro que, usando de un derecho que les acuerda nuestra Constitucion, quieren que ese pueblo sea estudiado por la Comision de la Capital.

San Pedro indudablemente es uno de los pueblos mas florecientes de la actual provincia de Buenos Aires, y su situacion topográfica lo pone en condiciones de poder aspirar á ser electo como asiento definitivo de las autoridades provinciales.

La Municipalidad de ese partido, haciéndose éco del deseo del vecindario que representa, se ha dirijido al Gobierno con el objeto que hemos indicado.

Por nuestra parte, pensamos que esa solicitud debe ser tomada en consideracion, por la Comision que tiene el encargo de resolver sobre el punto mas á propósito para Capital de la Provincia.

Oportunamente hemos de demostrar que San Pedro, puede ser incluido entre los pueblos que aspiran á ese honor.

TELÉGRAMAS

Número 18

Montevideo, Junio 7 1881.

El Poder Ejecutivo pasó un extenso mensage á la Cámara de Diputados, adjuntando las esplicaciones solicitadas sobre el incidente ocurrido entre Santos y Fein.

A juicio del Poder Ejecutivo, el incidente no reviste la gravedad que le ha sido atribuido por la Cámara y el Tribunal.—No está comprendido en el artículo 26 de la Constitucion, pues trátase apénas de un lance personal entre dos funcionarios; quedaria cuando mucho el ofendido con accion á promover un juicio por injurias.

La nota desaprueba enérgicamente la conducta del Tribunal, que ha ocasionado un conflicto de poderes tanto mas lamentable hoy, que el gobierno lucha con amenazas de enemigo externo, y la intemperancia de partidos de oposicion.

La nota termina esperando que la Cámara daráse por satisfecha con las explicaciones dadas, reanudando sus cordiales relaciones.

«El Heraldo,» dice que Latorre dará un manifiesto al país, el cual fué impreso en Villa Colon.

Hoy reúnense las Cámaras en Asamblea General para ocuparse de una minuta del Ejecutivo. Dúdase que haya quorum.

Corresponsal (*E. N.*)

Número 986.

Santiago de Chile, Junio 5.

Lo publicado en «El Heraldo» referente á la cuestion de límites entre Chile y la República Argentina, ha sido perfectamente recibido por la opinion en general. No hay mas al respecto.

El Senado ocúpose en discutir el voto de censura propuesto por quince Senadores, encabezados por Vicuña Makenna, en la primera sesion que celebró.

El voto de censura tiene por fundamento la falta de acierto en la direccion de la guerra que se atribuye á Santa Maria, candidato opositor de los firmantes.

Aunque los peticionarios componen mayoria en el Senado, creese que no pasará el voto de censura.

Corresponsal (*L. N.*)

NOTA—Este telégrama fué recibido ayer.

Oficial

Tandil, Junio 7—h. 12-48.

Al señor Gefe de Policia de la Provincia.

Buenos Aires.

En la casa de negocio de don José M. Gonzalez, en el cuartel segundo de este Partido, dió muerte ayer á Martin Lescano el individuo Nicanor Sanchez.

El matador fué capturado y en la fecha se pone á disposicion del señor Juez de Paz.

Saluda á V. S.

Manuel Gomez.

INTERESES RURALES

Un nuevo balde económico

El infatigable industrial Bartolomé Colombo, vecino de Chivilcoy, célebre por su ingeniosa *Segadora Acarreadora Colombo*, tan en voga en las colonias de Santa-Fé y en el Sud de nuestra campaña, se ha presentado á la oficina respectiva pidiendo el privilegio de diez años para un nuevo balde denominado «El Puestero.»

Las ventajas del nuevo balde son inmensas. Su poco costo (250) y su duracion relativa, lo ponen al alcance de todas las fortunas.

Su capacidad es de cien á ciento veinte litros, pudiendo agrandarse ó disminuirse; y el sencillo sistema, combinado admirablemente para facilitar el trabajo, aliviando al caballo, si es que se sacase agua por este medio, ó pudiendo verificarlo un solo hombre por medio de un guindaste que va sujeto al depósito, o por separado, asegurado en el suelo.

Los ensayos practicados en el establecimiento de una persona de nuestra relacion, de quien recibimos estos datos, han dado los mejores resultados.

Se calcula que pueden conseguirse dos y media á tres pipas de agua por hora, por medio del guindaste y el doble con el caballo.

Se nos asegura que en vista de los resultados obtenidos, son muchos los pedidos que tiene ya el señor Colombo, quien hasta ahora habia tenido en reserva el secreto de su invento, esperando hacerlo conocer del público, una vez que hubiesen tenido lugar los ensayos.

Con motivo de este invento, hemos tenido ocasion de apreciar la hábil mano del señor Panunzi, quien ha confeccionado los planos y dibujos de los aparatos, presentándolos seccionados en perspectiva, uno de los mas dificiles é importantes ramos del dibujo lineal.

Al felicitar al señor Colombo, deseándole prosperidad y acierto en sus inventos, lo hacemos tambien con el hábil dibujante á quien nos referimos.

NOTICIAS DE TODAS PARTES

☛ El Directorio actual del Banco de la Provincia dá tono á este importante establecimiento que hoy está en las mas prósperas condiciones monetarias. Su mecanismo interno está tan bien organizado que marca la armonia de su notable importancia.

Actualmente el Banco de la Provincia, ofrece el hermoso espectáculo de un establecimiento que sintetiza el progreso de una organizacion que espresa la inteligencia y contraccion de las competentes personas que lo dirigen.

La secretaria, que puede decirse es el eje del establecimiento, está admirablemente atendida por el inteligente señor Gayan, persona laboriosa y activa á la par que instruida y contraida á sus obligaciones.

Nos sugieren estas apreciaciones respecto al Banco de la Provincia, la actividad que hemos notado desde mucho tiempo atrás, y la cultura y urbanidad que se usa en el establecimiento por los empleados y principalmente por el Secretario señor Gayan, que tan ventajosamente segunda la buena marcha del actual Directorio.

☛ Hemos recibido una nota del Club Industrial por la que vemos que han sido salvadas todas las dificultades que obstaban á la pronta realizacion de la Exposicion Continental.

El Gobierno de la Nacion ha cedido la plaza 11 de Setiembre para ese objeto, y la comision organizadora de esa grandiosa feria ha resuelto que esta tenga lugar irrevocablemente el 15 de Febrero de 1882.

Los pedidos de local serán recibidos hasta el 15 de Diciembre del corriente año.

La Exposicion continental es una fiesta en que está comprometido nuestro honor ante propios y extraños, y en nuestra esfera hemos de cooperar á que alla se realice con todo el esplendor que su importancia demanda.

☛ La Cámara de Senadores Nacionales se reunió ayer á las 2 1/2 de la tarde.

Se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—El Senador Luis Frias pide permiso por tiempo indeterminado, por encontrarse su señora gravemente enferma.

Despachos de comisiones—La del Interior en el Mensaje del P. E. de 16 de Agosto de 1879, pidiendo la derogacion de la ley de 27 de Julio de 1873, sobre fomento, á la industria sérica.

—La misma en el proyecto de ley mandado en revision por la Cámara de Diputados, ordenando la apertura de un camino desde el puerto de Barranquera hasta la Provincia de Salta.

—La misma en el proyecto del Senador Ortiz sobre construccion de caminos carreteros, desde la ciudad de Salta hasta la frontera de Bolivia.

—Al Senador D. Luis Frias se le concedió licencia para ausentarse á Santiago del Estero.

Se concedió licencia á los Senadores Pellegrini y del Valle—Al primero para aceptar el cargo de miembro de la Comision redactora de las ordenanzas militares y al segundo para igual cargo en las comisiones redactoras del Código Penal de Marina y Tribunales de Justicia de la Capital.

Habiéndose suscitado dudas sobre el *quorum* exijido ahora, en razon de la federalizacion de Buenos Aires el Senador del Valle propuso se nombrase una Comision que dictaminase sobre ese punto.

Despues de un cambio de ideas se encomendó el estudio de ese asunto á la Comision de Negocios Constitucionales.

La sesion terminó á las 3 1/2 de la tarde.

☛ Se ha presentado ayer al Gobierno Nacional, una empresa particular representada por el ingeniero D. Baltasar Ascencio, proponiendo la construccion de muelles, dokes, etc., en el puerto del Rosario, cuyas condiciones actuales no son muy aparentes para el servicio comercial.

Los términos en que está hecha la propuesta, se reservan aún.

☛ El Gobierno Nacional ha aprobado ayer un contrato celebrado entre la Oficina Central de Tierras y Colonias y O. S. Saráte, para el arriendo de cinco leguas de territorio en el Chaco, cerca de la colonia «Avellaneda», destinadas á la fundacion de un establecimiento ganadero.

☛ Se han presentado al Gobierno Nacional los señores Massoline y Ca. proponiendo en venta un ponton, en la suma de ps. 3500, llamado «Paranense.»

Propone que le sea pagado en dos plazos.

☛ Los señores Samuel B. Hale y Ca. se han presentado al Gobierno Nacional pidiendo el libre despacho para siete cajones conteniendo papel sellado provincial; estos cajones son remitidos por la Casa de Billetes de Banco de Nueva York, llegaron por el paquete Mas-Keline.

☛ Los Ministros de Justicia, Culto é Instruccion Pública y el de Hacienda no concurrieron ayer á sus despachos respectivos.

☛ Una distinguida dama de nuestra sociedad se ha presentado á la Cúria, solicitando divorcio.

Callamos su nombre, preguntando: ¿qué le habrá hecho *il suo marito*?

☛ A quienes interese prevenimos que el Directorio del Banco Nacional solo se reune los mártes y viérnes, para acordar descuentos.

☛ En la parroquia de San Miguel se ha fundado una asociacion «protectora de los enfermos pobres de la parroquia.»

Las personas que quieran suscribirse pagarán una cuota mensual de 20 pesos.

Que cunda la idea.

☛ Hemos tenido ocasion de presenciar los ensayos de la ópera «Roberto el Diablo», que se pone en la exena esta noche en el teatro de Colon.

No queremos sino notificar al público dilettanti, que es verdaderamente sorprendente como la cantan y ejecutan la Borghi Mamo, Tamagno, el bajo y el barítono. Abrir opinion sería avanzar nuestro juicio; queremos que primeramente lo oiga el público, para dar despues una juiciosa crónica de tan monumental ópera.

El cuerpo de baile ofrecerá una gran novedad, que no la indicamos porque es una verdadera sorpresa.

A Colon, pues, esta noche que nadie se quejará de nuestra indicacion.

☛ Se encuentra en esta ciudad, procedente del Rosario de Santa-Fé, nuestro distinguido é inteligente amigo Nicolás Barraco, uno de los jóvenes mas apreciables de aquella sociedad.

Barraco tiene pasion por el estudio y mas de una vez, escribiendo justos en un periódico cuya redaccion nos confiara la «Sociedad Literaria Mayo» del Rosario, hemos leido con placer sus producciones.

Saludamos cordialmente al amigo, deseándole grata permanencia entre nosotros.

☛ La Municipalidad ha pasado una nota al Ministerio del Interior en la que se consulta el nuevo sistema que se piensa adoptar para el pavimento de las calles de la ciudad.

La Nacion, ocupándose del asunto, se adhiere á la idea de que las calles principales deben ser adoquinadas y las demás, menos traficadas, arregladas con piedra picada.

Para apoyo de sus asertos el colega dice que las calles de menos movimiento no tienen necesidad del adoquin porque como en ellas el tráfico no es contínuo, la necesidad no es indispensable.

Mas dice *La Nacion* que las calles de segunda categoria no exigen el adoquinado, porque sufriendo menos que la primera alejan la necesidad de un sólido pavimento.

Opinamos lo contrario y creemos que la Municipalidad, una vez que se propone dar esta prueba de progreso al vecindario, debe hacer adoquinar todas las calles del Municipio, sin escepcion realizando asi una obra que merecerá ser aplaudida.

La piedra picada dará un resultado negativo, puesto que para adoptarla en nuestras calles, seria necesario *apisonar* de tal manera el suelo que los edificios se quedarian sin base. . . . .

☛ El Gobierno Nacional ha resuelto hacer mensurar las colonias nacionales del Chaco y algunas de la costa Sur.

Se nombrarán dos grupos de agrimensores; uno que rectificará la mensura de las colonias *Avellaneda* y *Resistencia* y efectuará la de los otros que delineará la nueva seccion de la colonia Chubut y la que vá á crearse en la Península Valdéz.

☛ El Presidente de la República no asistió ayer á su despacho; á causa de esto el movimiento habido en la Casa Rosada ha sido muy escaso.

☛ La muchacha Juana N. que se huyó en dias anteriores de su casa, Talcahuano 283 y que fué aprehendida por la Policia anteayer, ha vuelto á fugarse y la Policia ha sido avisada del hecho.

Decididamente esta paloma no quiere estarse en su nido.

☛ El Ministerio del Interior estendió ayer el siguiente decreto, que ya habiamos anunciado.

Buenos Aires, Junio 6 1881.

De acuerdo con lo propuesto por la Direccion General de Correos y Telégrafos, teniendo en vista lo establecido en el convenio postal á que está sujeta la República, queda fijado en psf. 0.12 el porte de las cartas y en psf. 0.2 el de los impresos para los paises estranjeros comprendidos en la tarifa núm. 1 y en psf. 0.10 el de las cartas para el Brasil y los demás paises comprendididos en la tarifa núm. 2 décimos.

Autorízase á la Direccion General para verificar los arreglos necesarios á fin de que la presente disposicion empiece á regir desde el 1º de Julio del corriente año.

Comuníquese etc.

ROCA.

A. del Viso.

☛ Ayer se recibió el Fiscal de Marina del individuo J. Tanca, que se hallaba preso en la Capitania General de Puertos, á causa de que siendo contramaestre en los talleres de Marina de San Fernando, cometió en ellos un robo, en meses anteriores.

Fué pasado al Departamento General de Policia.

El robo hecho por Tanca consistia como se recordará, en grandes piezas de cobre y de estaño y de varios instrumentos náuticos.

☛ Los prácticos y baqueanos de la desembocadura del Rio Negro, han elevado al Gobierno Nacional para su aprobacion, el Código de señales que regirá en el punto llamado la «Pantomina,» para los buques que quieran hacer su entrada á aquel puerto.

La Capitania General de Puertos la ha elevado ya al Ministerio correspondiente.

☛ En el puerto del Tigre, chocaron ayer, á causa del viento el lanchon «Salva-vida» con la balandra italiana «Santiaguito» que se hallaba cargada de leña.

Ambos buques se hicieron averias de alguna consideracion.

☛ Los señores Von Enister y Ca. agentes del vapor aleman «Durham», se han presentado al Gobierno Nacional, solicitando se les concedan los privilegios y patente de paquete, para ese vapor el cual hará su carrera de este puerto á Bremen y escalas.

La Capitania General de Puertos ha fijado el dia 10 del mes corriente, para que se efectuen los exámenes de los baqueanos, que quieran optar al diploma de tales, conforme á la última disposicion al respecto, que impide ejercer esa profesion á los que no se hayan sometido á tal prueba.

SELLOS DE GOMA
WOODWELL Y Cª 110 PIEDAD BUENOS AIRES

Nuestro nuevo Catálogo ilustrado, de 48 páginas, mostrando mas de MIL nuevos estilos y modelos de nuestros renombrados sellos á precios reducidos está ya á disposicion del público.

498 m23 perm

Gemma Cuniberti ha merecido al reputado artista Morelli este autógrafo:

«Puedes vanagloriarte, Gemma, de haberme hecho llorar en el teatro».

Su esposa escribió en seguida:

«Tu eres la *gemma* mas preciosa de la diadema del arte».

Ayer se efectuó el pago de sus haberes al Batallon de Bomberos.

Ayer salió para el Azul el señor Gefe de Policía de la Provincia, D. Julio Dantas.

El señor Juez doctor Tedin se ha dirigido al señor Ministro de Hacienda de la Provincia, pidiéndole se sirva informarse de la mensura practicada por el agrimensor don J. M. Bustos en un campo de propiedad de la testamentaria de doña Manuela Gomez de Rios, ubicado en el Partido Gral. Rodriguez si ha resultado algun sobrante de campo de propiedad del Estado y si este ha sido vendido.

La familia de Basavilbaso acaba de ganar un pleito, qué importa la friolera de 2.000,000 de patacones.

El abogado defensor ha sido el Dr. Bunge.

El Directorio del Banco de la Provincia ha mandado á Lóndres en el vapor *Trent*, la suma de 600.000 fuertes en bonos Wanklyn que le quedaban.

Los empleados de la Prefectura van á regalar á su gefe don Márcos Paz, un album que ha sido traido de Europa, por intermedio de la casa de Burgos.

Ha costado 500 fuertes.

El Departamento de ingenieros nacionales ha pasado á la municipalidad una solicitud presentada por los señores Cayol y Neuman, pidiendo permiso para establecer líneas telegráficas de uso privado entre varias casas de comercio de esta ciudad.

En la calle de Córdoba y Montevideo, límite de la Seccion 15ª de Policía, se tomaron en pelea dos napolitanos, resultando que uno diera al otro un feroz mordiscon, arrancándole casi toda una ceja.

Vaya un mordiscon! y qué dientes tendria esa criatura!

A causa de las *garúas* que ha habido estos dias anteriores, muchas calles de esta ciudad, se encuentran intransitables. La de Rivadavia, de Callao afuera, es una por la cual es imposible atravesar.

Y ya que de calles hablamos, debemos hacer presente á la Municipalidad el pésimo estado de la de Rincon entre Rivadavia y Victoria, la cual es un verdadero precipicio, pues está completamente llena de pozos, lo que impide que por allí pasen carros por miedo de volcar ó quedarse encajados.

Pero á los que mas directamente daña esa cuadra, es á los empleados de Policía al servicio de esa Seccion que, muchas veces, y de noche particularmente, tienen que subir con su caballo á la vereda, por temor de una rodada y salir mal parados de ella.

Damos de esto traslado á la Municipalidad.

Se ha tenido conocimiento de una fuerte invasion de indios, procedentes de las Sierras de Curramal, los cuales han penetrado por Puan, arrollando las fuerzas que guarnecian este punto, y penetrando, hácia el centro de las poblaciones.

Los indios segun informes, han tenido desgraciadamente mucho éxito en la invasion.

Ayer á la madrugada partió de esta en un tren espreso, el señor Dantas, Jefe de Policía de la Provincia, en direccion al Azul, y un rejimiento de línea.

Los Jueces de Paz, de Tapalqué Olavarría y otros puntos han reunido las policías, de sus respectivas localidades, y han salido á contener en lo posible las depredaciones de los salvages.

Esperamos de un momento á otro, noticias de que los indios han sido destrozados por las tropas de línea, y policía de la provincia.

Dentro de breves dias, será trasladado el Departamento de Ingenieros de la Provincia, al local que ocupó el Instituto Mercantil.

Ayer fué pasado por el Departamento de Ingenieros al P. E., el proyecto y presupuesto levantado para la construccion de un gran mercado de frutos en la ribera del Riachuelo decretado por la ley de la Legislatura.

Ese edificio esta presupuestado en 14.892,248 pesos moneda corriente.

El Gobierno de la Provincia ha pasado ayer al Departamento de Ingenieros, 32 espedientes sobre concesiones de tramways que existian en el Ministerio de Hacienda.

Estos espedientes serán pasados á la Municipalidad de la Capital.

Ha regresado á esta ciudad el ingeniero don Cárlos J. Robertson, encargado de los estudios del tramway de la Magdalena y Ensenada.

Los estudios hechos hasta ahora alcanzan á 20 kilómetros de estension en la via principal.

El Gobierno de la Provincia ha donado á la Municipalidad del Tandil, un puente de fierro para ser colocado en el arroyo Chapaleofú, en el camino del Tandil á Juarez.

En Tapalqué se ha llevado á cabo el robo de una majada entera de ovejas, por unos gauchos boleadores.

Gracias á la actividad del Juez de Paz Sr. Justo, uno de los ladrones ha sido ya aprehendido.

Han sido nombrados oficiales inspectores de Policía los señores M. Bravo, Gregorio de la Cuesta y Antonio Cáceres.

Partió ayer para el Rosario la compañía Morelli, que dió anteanoche su última funcion en la Opera.

Suponemos que llevará gratos recuerdos de nuestro público.

El Senador Provincial don José Hernandez, está escribiendo un libro sobre la ganadería argentina.

Conocida la ilustracion de «Martin Fierro», la obra ha de ser importante.

Por diferentes causas, han tenido entrada al Departamento General de Policía de la Capital, 24 individuos.

CORRESPONDENCIA

Tapalqué

Mayo 27 de 1881.

Señor don Dámaso Centeno.

Mi querido Dámaso:

Aunque por la distancia y lo *chico* de este pueblo, puedo decir que sus habitantes estamos condenados al destierro, no por eso debo suponer que me hayas olvidado hasta el punto de ver mi firma y no recordar la promesa que te hizo tu affmo. amigo, de enviarte sus impresiones y la crónica joco-séria de su vida en estos pagos.

Tu sabes que nunca descollé por el talento literario, pero si bien mis epístolas se resentirán bastante del estilo de un puestero criollo, no por eso, será ménos cierto que todas las noticias que lleven serán tomadas de buena fuente; tal como debe ser toda correspondencia, y en ésta, puedes estar seguro que la hallarás, pues tiene toda la independencia de quien *ni teme ni debe*, á mas de ser tambien hija de mis propias observaciones y criterio.

Y aquí paro la introduccion para entrar en materia.

Ha metido mucha bulla en las regiones oficiales el sumario levantado al Juez de Paz Enrique Justo, para que deje de tener algun interés, aunque sea algo atrasado todo lo que, á Tapalqué se refiera, y al sumario tambien.

Ha sido un suceso tan desagradablemente ridículo, que dá vergüenza decir, que son personas de influencia ó al ménos que se tienen por importantes las que han dirigido el movimiento que puede llamarse de oposicion, pues el fiasco fué tan completo, en la audiencia pública que dió para todo el juicio el señor Fiscal P. Uriarte, que en ella misma se hacian cargos todos los firmantes de la solicitud al Gobierno de haber sido engañado.

Dije antes que daba vergüenza, porque es verdaderamente triste, que hombres como D. Cárlos D. Rosa, (municipal) y hombre que se tiene por inteligente, apoyasen acusadores, cuyas declaraciones eran, en primer lugar, casi todas sobre un mismo punto y las que nó, decian poco más ó ménos lo siguiente: «que habian (los declarantes) oido decir que el Juez de Paz era arbitrario y que ellos lo creian por esa razon.» Otro, (El Secretario del Consejo Escolar) que estando él y su padre complicados en un desfalco de dineros del Juzgado, habia sido preso arbitrariamente!!! y se quejaba de ese proceder aunque era cierto que el sumario existia. Otro, el (Tesorero Municipal) D. Próspero Cledou, acusaba de desfalco al Presidente, y quince dias antes habia suscrito el informe de la Comision de cuentas, aconsejando al Gobierno su aceptacion por encontrarlas perfectas.

Y en fin todos, como burros de récua decian poco más ó ménos lo mismo, sin contar que salvo seis ó siete de los peticionantes, el que no era zapatero, era fondero, y el que no, vago y algo más, ladron con causa abierta y la mayor parte individuos inconscientes, pues tu debes imaginarte como serán los comerciantes á que aludia «La Prensa,» en un artículo, cuando el más importante de ellos, don A. Blanco, está tambien entre los sumariados por comprar cueros agenos, y el informe que lo acusa, está firmado por tres señores de los que tambien desempeñaban el rol de acusadores.

Hay todavía algo más ridículo. El señor Presidente del Consejo Escolar dijo que acusaba al Juez de Paz de un hecho que con fecha de 6 meses anterior, ya el Gobierno habia fallado sobre él, y que hacia la acusacion del suceso pero en *calidad de cosa juzgada*.

¿Qué tal el Presidente de todo el Consejo Escolar?

Juzga pues, querido Dámaso, como habrán sido las demás acusaciones, y cuantas varas no habrá subido don Enrique Justo en el concepto del Gobierno, y como será la gente entre quien tiene uno que vivir por aquí, sin mas recurso que hombrearse con ellos, ó condenarse al silencio.

Pero, aun queda lo mejor; lée y hazme el servicio de publicar esta carta para que quede en letras de imprenta, y pase á la posteridad el proceder de ese mismo Presidente del Consejo Escolar que usa grandes borlas, que es un hombre bastante grande, y se tapa la mollera con un sombrero más grande aún que su importante persona.

Llegó el 25 de Mayo, y con él las fiestas que cada pueblo de la República decreta en honra y recuerdo de las glorias pátrias, recuerdo ante el cual, como al oir el Himno Nacional todo argentino debe ponerse de pié y descubrirse, saludando la libertad, el progreso y la independencia; al saludar los nombres de los héroes de nuestra emancipacion política; como es tradicional, se trató de que los niños de ambas escuelas saludasen ese dia entonando el Himno de la Patria al pié de la pirámide elevada en la plaza de este pueblo durante la administracion de Justo, y en memoria de la conquista de la frontera.

¿Y sabes lo que hizo el señor presidente del Consejo Escolar? ¡Dar órden por sí y ante sí, de que nó concurriese ninguno de los colegios á la plaza, á cantar el Himno ni á solemnizar el 25 de Mayo de 1810!!!

No paró aquí el caso. El preceptor que es una persona distinguida y la señora preceptora que es cuñada del señor presidente, se negaron á cometer tal disparate; el primero, diciendo que él no podia dejar de enseñar á sus discípulos el santo amor á la patria, y la segunda, que ella era argentina, que sus hijos serian argentinos y que antes que las miserias de pueblo chico, y las rencillas locales estaba su deber y su cariño y respeto por las glorias de este país.

Los miembros del Consejo, desaprobaron tambien el proceder del señor Presidente pero él ¡asómbrate! *fué de casa en casa*, ayudado de su Secretario á ordenar á los padres que no dejaran concurrir los hijos, y muchos pobres infelices lo hicieron sin saber que se les aconsejaba la mayor barbaridad que puede hacerse.

Dime ahora, ¿no es digno de publicarse este proceder para que al ménos llegue á oidos del Consejo General?

Pero, no debe estrañarse esta conducta, en un hombre que dice ser *noble con pergaminos* y que no solamente no necesita saber nada para vivir sino que le parece desdoroso tener en su familia una preceptora:—lo que equivale á decir que la instruccion, el talento y la virtud, son cosas que están demás en la vida para el señor Presidente del Consejo Escolar.

No por eso dejó de tener lugar la fiesta y bastante bien concurrida, asistiendo á ella, los colegios y muchas señoras y niñas de la sociedad tapalqueña que sin ser numerosa, es bastante buena para estar donde hace pocos años era la frontera.

Naturalmente, como ese presidente, piensan los demas enemigos de la situacion, hasta el punto de negar todo concurso, toda asistencia en favor de cuanta fiesta ó trabajo dimana de la Municipalidad de que es presidente el Sr. Justo, llegando su deseo de hacer el vacío hasta el extremo de influir hasta con los paisanos que no vengan al pueblito el dia que se trata de cualquier cosa ó hecho ya sea municipal ó de los amigos del Juez de Paz:—y no se fijan en su afan de hacer daño, que ese mismo vacío se hace para el comercio de quien son amigos, y para el pueblo cuyo progreso, si no lo impiden, porque siempre la instruccion y la razon triunfan, al ménos lo estorban como las piedras sueltas el camino de un carro.

Tan es verdad, esto, que el mismo 25 de Mayo, se corrió la sortija y tuvo lugar un baile en la Municipalidad, el cual estuvo bastante animado, con buena música, como puede ser la que con bastante costo se trajo del Azul á este pueblo donde todavía no se conocen los pianos, y donde se dan bailes como ese, sin que le cueste casi nada á la Municipalidad, que si bien daba su representacion moral no así sin concurso pecuniario, que casi todo se debe á la buena voluntad de los vecinos y de la Comision compuesta de los señores Delfin Rodriguez, J. A. Mendoza, Antonio Bonorino y M. Hornos.

Quisiera tener tiempo para hacerte una crónica al estilo del Club del Plata, pero no me es posible. sin que por esto, deje de anotar aquí los nombres de las señoras y niñas que adornaban el Salon, y tan bien arreglado y concurrido que para los que hemos vivido en la ciudad, no nos dejaba nada que desear.

Efectivamente, las señoras de Justo Elía, Hornos y otras, así como las señoritas de Leiva, Lencina, Claro, Degean, etc., etc., por su belleza como por la elegancia de sus trages nos hacian creer que no estábamos sinó en el mejor de los centros sociales.

Se bailó bien y alegremente hasta las 3 de la mañana, y no me atrevo á decir quien era la reina del baile porque temo que mi gusto me incline á ser parcial, pero si te diré que los dos solteros que figuraban en la Comision, hubieran querido adjudicar la corona, y de uno respondo que casi tendria razon, pues señalaba para ello á una lindísima y elegante pollita de 15 abriles.

Volviendo á la guerra que se hace á Justo aquí, guerra que se ha convertido en ataque al progreso, te comunico la lista de los miembros que han dado forma á lo que hace dos dias es ya el «Club Union» y entre los cuales encontrarás muchos que son muy conocidos en Buenos Aires como personas decentes y honorables, y que hace resaltar cual de las fracciones en que dividen al vecindario las cuestiones locales, es la compuesta por mejores elementos.

Hé aquí la lista:

Cosme Argerich—Emilio Pillado—José Manuel Paz—Delfin Rodriguez—José M. Frias—Enrique Justo—N. Dorrego—Julio Gowland—Emilio Montenegro — Antonio Bonorino— Ricardo Pillado — Estanislao Colman — Guillermo Pillado — Francisco Arrieu—Juan R. Claro—Dionicio Ratazzi—Octavio Maldonado — Benito Garay—Manuel Belloso—J. P. Solis—Juan Medoni—Aurelio Aspiazú—Guillermo Dejean—Cárlos Bullero—Daniel Burker—Juan A. Mendoza — Cárlos Imperiale — Federico Silva Garreton — Manuel Belloso (hijo)—Juan Francisco de Elía—Manuel Hornos—José Lencina (padre) y otros muchos cuyos nombres no recuerdo.

Hé aquí pues mi querido amigo, que en vez de hacer daño, el tal sumario, le hace bien al juez de paz, pues es en su casa que se ha instalado el club, lo cual prueba que ha hecho efecto contrario del que se esperaba por los acusadores, cuando por decirlo así se estrechan mas, los que le conocen y se unen á su alrededor, como una protesta tácita á los cargos que se le quieren hacer.

Siempre han sido las buenas causas las que mas enemigos han tenido, y mas tropiezos han hallado. por que son los que mas daños suelen hacer á los intereses particulares de los que quieren «vivir con la facilidad que no presta la labor y el trabajo de los hombres honrados».

Adios querido Dámaso, temo haber abusado de tu paciencia, pero si me públicas esta, creeré que aceptas decididamente mis correspondencias y por lo tanto te prometo algunas mas detalladas y escritas menos á la ligera.

Esta para ser la de inauguracion es ya demasiado larga; así que acepta el apreton de manos que te envia desde aquí tu affmo. amigo.

Horacio del Rio.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CAMARA DE DIPUTADOS

Décima-tercia sesion ordinaria del 6 de Junio 1881

Presidencia del Dr. Darquier

(Publicacion Oficial — Sin correccion por parte de los señores Diputados)

SUMARIO

Asuntos entrados:—Se rechaza una mocion del señor Diputado Castro para que la Cámara pasara una nota al señor Diputado Martinez (J. B.) haciéndole presente que habia vencido el plazo de su licencia—La Cámara se constituye en Comision con el objeto de considerar sobre tablas el Dictamen de la Comision de Negocios Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Senado, relativo á la cuestion de límites entre las Provincias de Santa-Fé, Córdoba y Buenos Aires, (se aprueba)—Se concede la suma de 25,000 pesos moneda corriente á la viuda de don Hipólito Acosta, ex-empleado del Ferro-Carril del Oeste.

PRESENTES

Presidente
Andrade
Almeyda
Canard
Carboni
Castro
Corvalan
Centeno
Chaves Lopez
Chaves (B.)
Degreef
Fonrouge
Halbach
Heredia
Jorge
Lársen del Castaño
Martinez (T.)
Mendez (M.)
Mendez (T.)
Molina Arrotea
Moreno
Muro
Murphy
Naon
Otero
Pellegrini
Ramos Mejía
Riera
Rodriguez
Romero
Salterain
Schnyder
Socas
Tamini
Ugalde
Viale
Victorica

AUSENTES

Con licencia

Casal

Con aviso

Martinez (L.)
Perez Millan
Recavarren
Risso Patron
Zubiria

Sin aviso

Martinez (J. B.)
Mendez (A. M.)
Sanchez

En Buenos Aires, á los seis dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen anotados, dijo el—

Sr. Presidente—Está abierta la sesion con treinta y siete señores Diputados.

Se encuentran ausentes con aviso los señores Martinez (L.) Perez Millan, Recavarren, Risso Patron y Zubiria, y sin aviso: Martinez (J. B.), Mendez (A. M.) y Sanchez.

Los señores Diputados que faltan con aviso han dado los motivos de su inasistencia.

Se lée y aprueba el acta de la sesion anterior.

Sr. Castro—Pido la palabra, señor Presidente, para hacer una mocion.

En el mes de Febrero se venció el plazo de la licencia que se concedió al señor Diputado don Juan B. Martinez, y entiendo, señor Presidente, que este señor Diputado no ha pasado ninguna nota ó comunicacion alguna por la cual disculpe su ausencia ó manifieste los motivos por los cuales no se ha presentado á desempeñar el cargo de Diputado.

Yo veo en esto, señor Presidente,—y no sé como lo juzgarán mis honorables,—una especie de menosprecio hácia la H. Cámara, porque en tan largo tiempo, aun cuando estuviera enfermo debiera manifestarlo al cuerpo á que pertenece. Repito que en esto veo cierto menosprecio por la autoridad de este cuerpo.

Cuando un miembro de la Cámara se ausenta con licencia y esta hace dos ó tres meses que se ha vencido, sin que este miembro haya dado esplicacion alguna, se hace necesario que manifieste la razon por qué no concurre á la Cámara á que pertenece, porque es preciso que sea deferente siquiera, por honor á esta misma Cámara.

Como nada ha hecho el Sr. Martinez en ese sentido, como no nos ha espresado su voluntad de concurrir ó no, hago mocion para que se le pase á este Sr. Diputado una nota conminatoria pidiéndole en los términos que la Honorable Cámara lo encuentre justo, que se presente ó eleve su renuncia.

(Apoyado).

Sr. Degreef—Hace pocos dias que he estado con el señor Diputado D. Juan B. Martinez en San Nicolas. Me consta que si no está formando parte de la Cámara, como miembro de ella, es por qué hace mucho tiempo que su señora, especialmente, y varios miembros de su familia, han estado enfermos y aún lo estan.

Esa ha sido la razon por que el Sr. Diputado Martinez no ha venido de San Nicolás á compartir con sus colegas las tareas de Diputado.

Puede ser que el señor Diputado Martinez haya cometido una omision en no avisarle al señor Presidente ó á la Cámara esta circunstancia que acabo de hacer notar; pero, es de disculparle esa omision por cuanto, como he dicho, ha estado con toda su familia enferma, y puede ser que la misma confusion que ha padecido, le haya hecho cometer este descuido de no poner en conocimiento de la Cámara aquella circunstancia.

Creo que con esta esplicacion la Cámara encontrará justificada la conducta del señor Diputado Martinez, respecto de no haber concurrido, sin dar aviso de la razon que tiene para no concurrir.

Sr. Castro—Nada de esto ha dicho á la Honorable Cámara el señor Diputado Martinez, suponiendo que fuese razon para faltar al cumplimiento de sus deberes.

Yo tambien tengo á mi madre enferma y jamás dejo de venir á la Cámara, porque las cuestiones de familia no son razones suficientes para que un Diputado deje de cumplir con su deber, y, sobre todo, porque no ha sido deferente con la Honorable Cámara, diciéndole la razon porqué no asistia á sus sesiones y pedido próroga de su licencia, que estoy seguro no se le habria negado, como sucede con todos los señores Diputados que solicitan licencia, que se les acuerda con la mas buena voluntad.

Vuelvo á observar que usando de un acto de cultura para con el cuerpo á que pertenece, este señor Diputado ha debido dar aviso puesto que no creo que haya ningun motivo para no ser deferente para con la Cámara, á la cual ha debido comunicarle la razon de su ausencia.

Es, pues, en honor de la Cámara y del pueblo que representa que hago esta indicacion. No es precisamente por el Sr. Diputado Martinez, sinó por los respetos que se deben á este Cuerpo á quien este señor Diputado no se ha servido decir nada.

Por estas razones insisto en mi mocion, aún cuando sea derrotado, en cuyo caso seré el único que venga á sostener los derechos de esta Honorable Cámara.

Sr. Socas—Debemos hacer honor á la palabra de un señor diputado que, aun cuando no es en comision del señor diputado Martinez, sinó espontáneamente, viene á decir que ha habido razon para que en este caso se le disculpe hasta cierto punto, la falta que ha cometido para con la Cámara.

En primer lugar, este Sr. diputado pidió licencia para faltar 15 dias ó un mes y se ha exedido de ese tiempo, ó se ha equivocado, y no debemos ser tan rigorosos, sobre todo, tratándose de un Sr. Diputado que ha faltado por un motivo disculpable.

Es por esta razon que tengo el sentimiento de no acompañar en su mocion al señor Diputado Castro.

Sr. Molina Arrotea—Voy á proponer un temperamento que como está de acuerdo con una parte de las ideas del señor Diputado Castro, espero no se opondrá ella.

Voy á proponer que en vez de pasarle al señor Diputado Martinez una nota hasta cierto punto violenta, se pase por Secretaria simplemente una nota diciéndole al señor Diputado Martinez que ha terminado su licencia, y entónces este señor Diputado sabrá que temperamento adoptar: renunciará ó pedirá una prórogа á su licencia y la Cámara adoptará la medida que crea conveniente.

Sr. Castro—Voy á aceptar la indicacion del señor Diputado porque veo que voy á ser derrotado; pero el vencimiento del plazo de su licencia, el señor Diputado Martinez lo sabe mejor que la Cámara, por que ¿que hombre contrae una obligacion y nó sabe cuando se le vence?

El señor Diputado Martinez pidió su licencia en el mes de Febrero, y de Febrero á Junio, pueden contarse con rayas cuantos dias van.

Así es que la disculpa que se dá no es atendible, señor Presidente; pero voy á aceptar el temperamento que indica el señor Diputado Molina Arrotea, para que no se diga que soy temerario, aun que me queda la satisfaccion de que soy el único que reclamo esta clase de derechos.

Observo que son estas condescendencias, estos términos medios, los que nos han hecho cometer muchos errores, errores políticos que nos cuestan muy caros.

Sr. Presidente—Se vá á votar la mocion hecha en los términos indicados por el señor Diputado Molina Arrotea.

Se vota y es rechazada, dándose cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El P. E. remite un proyecto abriendo un crédito suplementario á la partida «Eventuales del Departamento de Hacienda.» (A la Comision de Presupuesto.)

El Presidente del Crédito Público remite el presupuesto de dicha oficina para 1882.—(A la misma Comision).

Se dá lectura del siguiente proyecto de ley:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Autorízase al P. E. para construir un ferro-carril que ligue á San Nicolás de los Arroyos con el pueblo de Junin, pasando por el Pergamino y Rojas.

Art. 2º Esta línea será construida bajo la inmediata inspeccion del ferro-carril del Oeste y quedará bajo su direccion.

Art. 3º Para la construccion de esta línea, el P. E. emitirá dos millones quinientos mil pesos fuertes de curso legal, en títulos de fondos públicos del 6 por % de interés y 1 p% de amortizacion acumulativa anual, por sorteo y á la par, que se denominará *Títulos de ferro-carriles de la Provincia.*

Art. 4º La emision de títulos á que se refiere el artículo anterior, será hecha con la garantía espresa de la línea referida y su servicio se hará con el producido del mencionado ferro-carril y en su defecto de rentas generales.

Art. 5º El P. E. reglamentará la emision de estos títulos y los gastos que demande la ejecucion de la presente ley se imputarán á ella misma.

Art. 6º Comuníquese, etc.

R. Otero — Antonio Carboni — S. Luro—Alberto Ugalde.

Sr. Otero—Voy á fundar en breves consideraciones de órden económico, administrativo y político el proyecto que acaba de leerse.

Es del dominio público, Sr. Presidente, que, con la cesion del Municipio de la ciudad para Capital definitiva de la República Argentina, la Provincia de Buenos Aires ha quedado sin Capital, y por consiguiente los pueblos que la forman sin su centro comercial, administrativo y político, y mientras este centro se forme, es necesario crear agrupaciones ó pueblos dándoles un centro propio y adecuado á sus necesidades comerciales y al desarollo de sus industrias.

A este objeto responde especialmente el proyecto que tengo el honor de fundar.

Todos saben, Sr. Presidente, que la ciudad de San Nicolás de los Arroyos es la mas importante de la Provincia, no solo por su poblacion, su comercio la grande exportacion que se hace por su puerto, de frutos y cereales que esporta para Europa, no solamente por ser hoy el mercado mas conocido en aquellas regiones, sinó tambien por que ubicada en nuestro límite Norte, y limítrofe con la Provincia de Santa Fé, es el centinela avanzada de nuestro comercio con la mencionada Provincia, y las de Entre-Rios y Corrientes.

La mente de los que firman este proyecto, señor Presidente, es robustecer esa ciudad como plaza comercial y necesaria, ligándola con un brazo de fierro á los pueblos mas apartados de nuestros límites N. N. E., que son Junin, Rojas y Pergamino, propendiendo con ello á desarrollar la industria agrícola que hoy se encuentra limitada y estacionaria en esos pueblos por la falta de vias de trasporte fáciles y baratas para conducir sus productos á un mercado consumidor y de exportacion.

Sancionado este proyecto, señor Presidente, habremos llenado estas necesidades, haciendo la primera agrupacion en la Provincia y dado á esos pueblos un mercado importante como es San Nicólas de los Arroyos.

Por otra parte, señor Presidente, siendo la línea que se proyecta, un ramal del gran Ferro-carril del Oeste, propenderemos directamente á su engrandecimiento, pues como todos saben, es la gran palanca del progreso de la Provincia, destinada en dias no lejanos, aunque esto hoy parezca una utopía, á llenar con sus beneficios el presupuesto general de gastos de la administracion de la Provincia, haciendo innecesarios á este objeto, los impuestos que hoy pesan sobre ella.

Podria abundar en razones, señor Presidente, pero los estrechos límites del fundamento de un proyecto, no me permiten hacerlo, reservándome para cuando se discuta, dar á la Honorable Cámara todos los datos que necesite y sean conducentes al objeto.

Concluyo, pidiendo á mis honorables colegas el suficiente apoyo para que este proyecto pase á Comision.

(Apoyado.)

Sr. Presidente—Este proyecto pasará á la Comision de Hacienda y Obras Públicas.

Así queda resuelto, dándose lectura de la siguiente nota:

El presidente de la Cámara de DD. de la Provincia.

Honorable Cámara:

De la discusion habida con motivo de la consulta hecha por el ex-Comisario de la Cámara resultó que no debia abonarse sueldo que no estuviera incluido en el presupuesto general, ó en los parciales, encontrándose en igual caso el cronista, he suspendido el pago desde el primero de Mayo y vengo á consultar á la Cámara sobre este proceder.

Dios guarde. á la H. C.

Juan Darquier.

Sr. Presidente—La Cámara resolverá si este asunto se ha de tratar sobre tablas.

Sr. Salterain—Hago mocion para que pase á Comision.

(Apoyado.)

Sr. Presidente—Se votará.

Sr. Fonrouge—Es una indicacion que nadie ha observado, y podia pasar á Comision, sin necesidad de una votacion.

Sr. Presidente—Pasará á la Comision de Presupuesto.

Despachos de Comisiones:

—La Comision de Legislacion se ha espedido, en el proyecto sobre marcacion de hacienda, y el proyecto sobre empalme del ferro-carril del Oeste con el Central Argentino.

—La de Negocios Constitucionales en el proyecto del Senado sobre la cuestion de límites entre las Provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fé.

Sr. Presidente—Se imprimirán y repartirán.

Sr. Luro—Deseo que se lea este despacho de la Comision de Negocios Constitucionales, para hacer en seguida una mocion.

Se lée en esta forma:

Junio 6 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Negocios Constitucionales, se ha ocupado del proyecto de ley remitido por el H. Senado, referente al convenio celebrado por los representantes de las provincias, de Córdoba, Santa-Fé y Buenos Aires, sometiendo las cuestiones de límites de las tres provincias, al arbitraje de la Corte Suprema Nacional; y por las razones que os dará el miembro informante, os aconseja su sancion.

Dámaso Centeno, Adilardo Heredia, José F. Lopez, C. Molina Arrotea, Luis B. Tamini.

Sr. Luro—Entiendo, señor Presidente, que los encargados de discutir la cuestion de límites por las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fé, convinieron someter este asunto á la resolucion de la Suprema Córte de Justicia en carácter, de árbitro y fijaron un término dentro del cual, debia este tratado ser ratificado por los Poderes Públicos de las respectivas provincias.

Ese término, creo que si no ha vencido ya, esta para vencer deutro de muy pocos dias. Es menester, por consiguiente, dar preferencia á este asunto cuya sencillez, nos permite tratarlo sobre tablas. Hago mocion en este sentido y pido el apoyo de mis honorables colegas.

Apoyada suficientemente esta mocion, se vota y se aprueba.

Se lee el proyecto que es como sigue—

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Apruébase el convenio celebrado por los representantes de Córdoba, Santa-Fé y Buenos Aires, de fecha 5 de Marzo de 1881, sometiendo la cuestion de límites entre las tres provincias al arbitrage de la Suprema Córte de Justicia Nacional.

Art. 2º Autorízase al P. E. para nombrar un representante especial que gestione ante el árbitro los derechos de la provincia de Buenos Aires.

Art. 3º Comuníquese.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Centeno—La afirmacion hecha por el honorable señor Diputado Luro, y que acaba de motivar la resolucion de la Cámara para tratar sobre tablas este asunto, es completamente exacta: el término establecido en el tratado *ad referendum*, suscrito por los comisionados de las tres provincias, espiraba ayer. Pero ayer fué dia de fiesta, y aun cuando algunos han creido que el término ha fenecido, no es exacto esto, porque para las cuestiones parlamentarias, como para las jurídicas, solo son hábiles los dias hábiles á los efectos de los términos.

Así es que si bien es cierto que aun no ha espirado ese plazo, espirará dentro de pocos dias; y me felicito de que la Cámara haya resuelto tratar sobre tablas este asunto, por cuanto, como lo ha dicho el Sr. diputado Luro, es muy sencillo.

Por la resolucion del Senado, se vé que nosotros no vamos á entrar á tratar aquí, sinó una cuestion de forma.

Los comisionados, en su tratado *ad referendum*, establecieron que la resolucion de la cuestion, se entregaria al arbitraje de la Suprema Corte de Justicia Nacional, y en consecuencia se desligaron de entrar al fondo de la cuestion, confiándole á este alto tribunal, en su carácter de arbitro-arbitrador, y amigable componedor, la resolucion de esta cuestion que tanto interesa para el porvenir y la riqueza de la provincia.

En el Senado de la Provincia, tuvo lugar una discusion luminosa á que asistieron muchos de los miembros de esta Cámara, sobre esta facultad que se atribuye á la Suprema Córte de Justicia Nacional, y se encontró que ese tribunal era competente bajo muchos puntos de vista: imparcial, justiciero y acostumbrado á dirimir estas cuestiones que muchas veces oscurecen las pasiones políticas.

Con esto no quiere hacerse un cargo á otro tribunal que tendria que ser el competente, para tratar esta cuestion segun la carta fundamental de la Nacion.

La Constitucion establece que las cuestiones de límites de las Provincias, se entreguen á la resolucion del Congreso de la Nacion.

En el art. 67, inciso 14 «De las atribuciones del Congreso,» se establece esta atribucion. Sin embargo los gobiernos, como los particulares, antes de discutir esta cuestion, pueden entregarla á un arreglo amigable. Este es el carácter que tienen en nuestra legislacion, los árbitros arbitradores y amigables componedores, y este es el carácter que se dá á la resolucion que debe ratificar esta Legislatura y que ya ha sido iniciada por el Senado de la Provincia.

Las provincias de Córdoba y Santa-Fé, han aceptado ya el tratado *ad referendum*, así es que solo falta que la Legislatura de Buenos Aires concluya con este arreglo y entregue al arbitrage de la Suprema Córte, la resolucion de la cuestion límites; lo que es de todo punto indispensable, y para lo cual se fija al árbitro el término de tres meses.

De manera que la Suprema Córte, competente para tratar esta clase de cuestiones, la resolverá en todo lo que resta de este año, y el año que viene, cuando entreguemos á la Convencion, la reforma de la Constitucion, esa Convencion, estará perfectamente habilitada para fijar los límites difinitivos de la Provincia de Buenos Aires, cosa que es absolutamente necesaria.

Así se sabrá la estension territorial que esta provincia tiene, hasta donde puede estender su jurisdiccion y el campo de su accion industrial.

En consecuencia, la Comision no ha trepidado en aceptar la sancion del Senado y crée que esta Honorable Cámara no hará oposicion á que se entregue al arbitrage de la Suprema Córte, la solucion definitiva de esta cuestion, que, repito, debe traer incalculables beneficios, no solamente para las provincias gestionantes, sinó tambien para el resto de la República.

Sr. Fonrouge—Me ha sorprendido la desicion de la Cámara de tratar este asunto sobre tablas. Por mi parte, no he tenido tiempo de prepararme á una discusion de esta importancia y magnitud, y no comprendo el empeño que demuestra la Cámara en ver terminada de una vez esta cuestion que es de las mas importantes para la provincia.

Desde luego, las palabras del Sr. miembro informante de la Comision, han traido mayor duda á mi espíritu de la que tenia antes de haber estudiado este asunto,

Dice el Sr. Diputado que el tratado *ad-referendum*, es sometiendo ante la Suprema Corte de Justicia la cuestion de límites de las provincia de Buenos Aires, con las de Santa Fé y Córdoba, revistiendo la Suprema Corte, el caracter de arbitro arbitrador. Si es en el carácter de arbitro-arbitrador, y amigable componedor, como ha dicho el Sr. miembro informante de la Comision, decididamente votaré en contra del proyecto.

El arbitro arbitrador, no está obligado á someterse á ley alguna, juzga *sequitur et bono*, como dicen los juristas, y con arreglo á una ley que escapa á toda sancion humana, la ley de su conciencia.

Yo reconozco la competencia, la honorabilidad y la imparcialidad de la Suprema Corte, pero creo que ella debe resolver esta cuestion, no como árbitro arbitrador, sino como juez, con arreglo á la ley que debe regir en este caso, que será los títulos que presenten las provincias de Córdoba, Santa-Fé y Buenos Aires.

Si ha de ser, pues, como árbitro arbitrador y amigable componedor, decididamente, repito, he de votar en contra, porque no entiendo que una cuestion de esta magnitud se entregue á un árbitro arbitrador, si no que debe someterse á la Suprema Corte, para que estudiando nuestros títulos y con arreglo á ellos como *árbitro juris*, decida cuales son los límites de una y otras provincias.

El señor miembro informante ha incurrido en error al decirnos que el carácter atribuido á la Suprema Córte en el tratado *ad referendum* celebrado por los comisionados, es el de árbitro arbitrador, creo que en este caso, como se ha hecho en otros análogos, debe dársele el carácter de *árbitro juris*.

Esto por una parte: por otra, encuentro una dificultad y para resolverla, deseo que el señor Secretario lea el artículo de la Constitucion Nacional que ha citado el señor miembro informante, y el artículo de la Constitucion de la Provincia en sus disposiciones preliminares, en que hace referencia á cuales son los límites de la Provincia, refiriéndose á la Ley que dicte el Congreso.

Se lée como sigue:

Art. 3º Los límites territoriales de la Provincia, son los que por derecho le corresponden con arreglo á lo que la Constitucion Nacional establece, y sin perjuicio de las cesiones ó tratados interprovinciales, que puedan hacerse autorizados por la Legislatura.»

Sr. Centeno—Creo que una pequeña indicacion, bastará para salvar la duda del señor Diputado.

Creyendo que no se opondria inconveniente alguno, habia omitido una parte de los detalles que se especifican en el tratado *ad referendum*, que por ser breve voy á pedir que se lea.

Pero debo hacer presente al señor Diputado, que la duda que ha originado esta resolucion de los comisionados de las tres provincias, han sido algunos puntos oscuros que contienen los títulos.

El tratado *ad referendum* dice, que la Suprema Corte de Justicia de la Nacion, entenderá como *arbitro juris* en todos aquellos puntos que no ofrezcan duda, y como arbitro arbitrador en los puntos oscuros. Para salvar la dificultad en que se encontraban los comisionados de las tres provincias, pues que no podian ponerse de acuerdo, ni estaban autorizados para ello, en ciertos puntos, convinieron en entregar á este alto tribunal, la facultad de dirimir la cuestion.

Creo que esta esplicacon salva las dudas del señor diputado.

Sr. Fonrouge—¿Para los puntos dudosos dice el tratado?

Sr. Centeno—Si señor.

Sr. Fonrouge—Es sensible que se trate este asunto sobre tablas.

Sr. Centeno—Es necesario para la perfecta validez de ese tratado, que la ratificacion se pronuncie dentro del término de tres meses establecido en el tratado *ad referendum*, sin cuyo requisito se resentiria en su validez. De lo contrario, si sancionamos esto con retardo, las Legislaturas de Córdoba y Santa Fé, tendrian que volver á ratificar el tratado.

Sr. Fonrouge—Voy á interrumpir mi esposicion para hacer una mocion que tal vez sea conveniente, dada la importancia del asunto y el corto plazo de que disponemos para resolverlo.

La mocion es esta: que la Cámara se constituya en Comision, para tratar este asunto.

Apoyado.

No hemos tenido tiempo de estudiarlo.

Yo estoy, puede decirse, improvisando todo lo que la naturaleza del asunto sujiere á primera vista. El señor miembro informante vendrá con una suma de datos, pero no con el mismo número que si este asunto hubiera corrido el trámite de cuatro dias de estudio.

El asunto es de mucha gravedad, y bien merece que para resolverlo con conciencia, la Cámara se constituya en Comision.

Sr. Centeno—No hay inconveniente. Querria, sin embargo, que se diese lectura....

Sr. Fonrouge—Hay mas libertad en el debate constituida la Cámara en Comision y se pueden obtener los informes mejor que en la discusion ordinaria.

Sr. Luro—Acepto la indicacion hecha por el señor Diputado Fonrouge, de que la Cámara se constituya en Comision; pero despues que se resuelvan los asuntos que están á la órden del dia.

Sr. Fonrouge—No hay asuntos á la órden del dia. Los despachos de la Comision Especial, segun los trámites que establece el Reglamento, deben pasar cuatro dias de estudio.

Sr. Luro—De todos modos; bien podria resolver la Cámara, antes de levantar la sesion, constituirse en Comision.

Sr. Ramos Mejía—Creo que la gravedad del asunto que está en discusion en en estos momentos nos impone el deber de no pensar en otra cosa que en él, hasta que termine su consideracion.

Así, pues, entrar á considerar los asuntos que corresponden á la órden del dia, sería tal vez demorar indefinidamente la aprobacion del tratado.

Y quien sabe si en esta sesion podemos concluirlo.

Por otra parte, los asuntos que se dicen están á la órden del dia, no lo están en realidad, puesto que han sido repartidos el Sábado, es decir, hace dos dias.

Sr. Luro—No me refiero á esos.

Sr. Ramos Mejía—Debemos apoyar la mocion del señor Diputado Fonrouge y constituirnos en comision.

Se vota la mocion y resulta afirmativa.

La Cámara se constituye en Comision.

Poco despues vuelve á constituirse en sesion ordinaria, y dice el—

Sr. Presidente—Continua la sesion. Debe considerarse aprobado el proyecto en general.

Sr. Luro—Votándose sin discusion.

Se lée el artículo 63 del Reglamento.

Se vota el proyecto en general y resulta afirmativa.

Se lée y pone en discusion el artículo 1º en particular.

Sr. Socas—Está vencido el término.

Sr. Riera—Se puede prorogar.

Sr. Fonrouge—Pido que se vote el artículo 1º.

Sr. Ugalde—Pediria al señor Secretario que leyera el artículo diez del convenio.

Se lée.

Sr. Fonrouge—¿Qué fecha?

Sr. Secretario—5 de Marzo de 1881.

Sr. Ugalde—El termino hubiera vencido con fecha 5 de Junio, si la Legistura hubiera sido la única llamada á prestar este acuerdo; pero, el Ejecutivo ha debido tambien prestarle su acuerdo, y se lo ha prestado ya, como lo manifiesta en la nota con que remite este convenio, y únicamente solicita la aprobacion de la Cámara, para darle mayor validéz y para que en ningun caso pueda oponerse que no ha tenido intervencion legislativa.

Sr. Socas—Si el Gobierno hubiera podido aprobarlo por si solo no habria ocurrido á la Legislatura.

Sr. Ugalde—La aprobacion ha sido plena por parte del Poder Ejecutivo; lo único que hace en este caso la Legislatura es ratificar la aprobacion.

La ratificacion tiene la misma fecha en que fué aprobado el convenio por el Poder Ejecutivo: luego, mañana ó dentro de quince dias, cuando nosotros prestemos nuestra aprobacion ó rechazemos esto, aprobaremos ó rechazaremos lo que el Gobierno hizo en tal fecha,

Por eso voy á votar creyendo que al someter este asunto á la Suprema Córte, lo hemos presentado en tiempo para que le preste su acuerdo.

Sr. Fonrouge—(Lée.)—«En los plazos « que señalasen las leyes, ó los tribunales, ó los decretos del Gobierno, se « entenderán comprendidos los dias feriados, á ménos que el plazo señalado « sea de dias útiles, espresándose así» Lo mismo sucede en los contratos.

Señor Presidente: si este tratado fué hecho con la claúsula *de ser ratificado dentro de tres meses por la Legislatura*, . .

Sr. Ugalde—*Por el Gobierno.*

Sr. Fonrouge—Lo dice espresamente por evitar la confusion de creer que el Gobierno es el Poder Ejecutivo. Para evitar esa confusion el tratado dice: *por la Legislatura.*

Si fuera el Gobierno, el Gobierno lo componen la Legislatura y el Poder Ejecutivo; en materia de este género no seria el Poder Ejecutivo solo; porque el Poder Ejecutivo no es gobierno.

Sr. Centeno — Ni el Poder Ejecutivo ni la Legislatura tampoco.

Sr. Fonrouge — Para este caso seria Gobierno, pues la Legislatura daria la ley y el Poder Ejecutivo le pondria el cúmplase».

Deberíamos dar intervencion tambien hasta al Poder Judicial, segun el señor Diputado Centeno.

Pero, no es así. Ese tratado hecho *ad-referendum* por los representantes de las provincias debe ser sometido á las legislaturas.

Ese plazo con arreglo á los principios generales de los términos de derecho, sancionados como ley del Congreso, está vencido.

Está vencido con fecha de ayer. Indiscutiblemente fenecido.

Sr. Centeno—Es un dia de diferencia.

Sr. Fonrouge—El derecho no se mide por centímetros.

Sr. Centeno—Las convenciones se reglan por los principios que rigen las cuestiones amigables.

Sr. Fonrouge—Por esas razones señor presidente, no votaré por el artículo que se ha leido.

Sr. Luro—Yo votaré por el artículo, y creo que la Cámara votará por él, siendo consecuente con la votacion que ha recaido sobre el proyecto en general, desde que este artículo entraña el pensamiento y la idea fundamental del asunto.

Yo creo, señor presidente, que el término está vencido, porque los términos en esta clase de cuestiones se cuentan segun lo determina el Código Civil; pero que nosotros no somos los que debemos hacernos la objecion.

Debiamos ejercitar un derecho dentro de un término dado. No lo hemos hecho. Lo ejercitamos despues. La Provincia de Córdoba y la Provincia de Santa Fé dirán: si lo hemos ejercitado bien ó mal—si quieren ó no quieren someter la cuestion al arbitraje—si por el solo hecho del vencimiento del término ha caducado nuestro derecho.

Lo ratificamos de todos modos.

Si ha de producir sus efectos, las otras provincias tienen que decir. No anticipemos, pues, una cuestion que en este momento está fuera de lugar.

Sr. Fonrouge—Noto que vamos á celebrar un contrato en el que sabemos que vamos á hacer un acto nulo, y dejamos á la parte con quien contratamos esta posicion que no es poco ventajosa.

Si el arbitrage le conviene lo acepta, si no lo rechaza diciendo en el segundo caso: Vds. no estuvieron dentro del término del tratado.

(*Continuará.*)

TEATROS

Politeama Argentino—Empresa A. Moreno y C. compañía dramática italiana, Teodoro Cuniberti y C., la célebre pequeña Ristori Gemma Cuniberti, el jueves 9 de Junio dará una funcion extraordinaria á beneficio del Asilo de Invalidos, con el concurso de la renombrada arpista: Esmeralda Cervantes y várias bandas militares. Primera parte 1. declamacion del Himno Nacional Argentino por la pequeña Ristori Gemma Cuniberti y aparicion de los inválidos en la escena, Mario y Maria. Segunda parte, 1.—concierto de arpa por la célebre arpista Esmeralda Cervantes concluirá con la aplaudida comedia en 1 acto de Carlo Cavallero. «La conquista de Claudina.» A las 8 1/2 en punto.

Thêtre des Varietes—Compagnie lyrique et dramatique française. Mercredi 8 Juin 1881 «La Favorite» 1er. acte, musique de Donizetti chanté par M. Privat, Dangon, et les Choeurs, «Charles VI» 4 acte, musique d'Halery canté par M. Barbe. Rebelly, M. Privat C. Omdré. LE SUPPLICE D'UNE FEMME comedie drame par Emile de Girardin, joué par M. Desban, Therel, Louis Mmes. Leblanes Buscail et la petite Louise, á 8 1/2.

Teatro Colon—Compañía lírica Italiana. Empresa A. Ferrari—Miércoles 8 de Junio de 1881; duodécima funcion de abono. Se representará la ópera en 5 actos ROBERTO IL DIABOLO, dirijida por el maestro caballero N. Bassi.—A las 8.

Teatro Alegria—Compañía lírico dramático-española (zarzuela), jueves 9 de Junio de 1881. Restablecido el señor Marimon de su enfermedad reaparecerá tomando parte en la zarzuela en 3 actos, música del maestro Barbieri. EL RELAMPAGO desempeñada por las dos primeras tiples señora Franco Celimendi y los Sres. Marimon, R. Carbajo y coro de hombre. A las 8 en punto.

Skating Rink—Este centro tan concurrido por nuestra sociedad, abre todas las noches sus puertas á los aficionados á patinar. Ademas de una concurrencia de distinguidas familias, una espléndida banda de música ameniza los ratos agradables que se pasan en ese coliseo. Ir, ver y convencerse.

SECCION ESPECIAL

DIENTES

LUIS ERNEST

Cirujano Dentista

Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres é Italia.

Dientes y dentaduras sistema completamente nuevo PRIVILEGIADO.

Orificaciones con oro puro

Esmalte transparente para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural.

Todas las operaciones sin el menor dolor.

6 — CALLE CHACABUCO — 6

Esquina Rivadavia

DENTADURAS

525 al perm

Cárlos A. Fajardo

Se le halla en su Escribanía, Victoria 31, de 10 á 5.

Domicilio: SAN JUAN 576

647 mz8 jl21

COMPAÑIA

TELEFONICA

DEL

RIO DE LA PLATA

(Limitada)

SISTEMA «BELL PERFECCIONADO»

CAPITAL: Fts. 500,000 (oro)

Directorio—Henry Sturgis Russell, Presidente de la Compañía Continental Telefónica de Boston, E. U.

William A. Forbes, Presidente de la Compañía Teléfono Bell.

Walter S. Keyser, Director general, con domicilio en Buenos Aires.

Teodoro N. Vail, Director general de la Compañía Americana de Teléfonos, Boston E. U.

James A. Howard, Director general de la Compañía Continental Telefónica Boston, E. U.

Consejo Administrativo — Henry Sturgi Russell, Presidente.

Walter S. Keyser, Vice Presidente.

James A. Howard, Secretario y Tesorero.

Director general en Buenos Aires, Walter S. Keyser.

Director de las Obras, H. K. Geodwin.

Oficinas en Boston, Milk Street núm. 95.

Oficina Central en Buenos Aires, calle Maipú núm. 118.

Oficina en Montevideo, calle Zabala 71.

Esta compañía, debidamente organizada segun las leyes de los Estados Unidos de América, se formó con el objeto de establecer y explotar lineas telefónicas del sistema «Bell Perfeccionado» en toda la República Argentina y República Oriental del Uruguay. Los trabajos de la Oficina Central siguen con actividad y los interesados pueden dirijirse á esta oficina, Maipú 118, para precios, detalles, informes, etc.

FELIPE G. BECHER

Ha establecido su Escribanía Pública de Registro Civil en la calle

141-PERU-141

664 j3 jl2.

EL DOCTOR

JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

Del pecho y de la piel

RECIBIDO

En Europa y Buenos Aires

Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.

CUYO 405

DIVERSION

¡PARA TODOS!

Gran Restaurant del Siglo XIX

CUARTOS AMUEBLADOS!

CANCHA de PELOTA

¡¡Gran Café Concert!!

Billar y juegos de ajedréz, naipes, dominó, etc., etc.

222-Belgrano-229

Comidas riquísimas, vinos esquisitos. Servicio esmerado y precios módicos.

414 f2 perm.

AVISOS

Distribuidor

Se precisa uno en esta Imprenta Perú 143.

Por disposicion del señor Juez Nacional de Seccion doctor don Isidoro Albarracin, se cita, llama y emplaza á don Rodolfo Alurralde para que dentro del término de quince dias á contar desde la publicacion del presente comparezca ante su señoría y por la oficina del que suscribe á estar á derecho en la demanda que contra él ha entablado don Antonio March por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 6 de 1881.

Estéban Guabello.

Oficina, Bolivar 137, (altos).

668 j7 23.

Costureras Para camisas de hombre blancas y de colores, se precisan en la calle Victoria núm. 465.

666 j. 5 v 8.

LICITACION

DE LAS

OBRAS DE SALUBRIDAD

DE

Buenos Aires

La Comision Directiva de las obras de Salubridad, autorizada por órden del Gobierno Nacional de 28 de Diciembre próximo pasado, llama á licitacion para la continuacion de las Obras de desagüe y provision de agua en el radio marcado por la ley de la Provincia de Buenos Aires de 9 de Setiembre de 1876, con sugecion á presupuesto sancionado por la ley de 8 de Noviembre de 1878, bajo las bases siguientes:

1ª Las propuestas deberán ser presentadas hasta la una p. m. del dia 30 de Julio, del presente año en la Secretaria de la Comision, debidamente cerradas lacradas y selladas, para ser abiertas en el mismo dia en presencia de los interesados, ó sus representantes.

2ª Los licitantes deberán acompañar á sus propuestas un recibo del Banco Nacional, ó de la Tesorería General, por valor de cincuenta mil pesos fuertes (pfts. 50,000) depositados en garantía de la seriedad de los compromisos que se contraigan, de acuerdo con el artículo 10 de la ley de Obras públicas.

Una vez aceptada cualquiera de las propuestas, el proponente, de acuerdo con el artículo 23 de la misma ley, dará una fianza a satisfaccion de la Comision, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos fuertes, la que podrá ser reemplazada por un depósito en el Banco Nacional de igual suma en dinero, ó en fondos públicos nacionales, al precio corriente en plaza.

3ª Los contratistas tendrán la obligacion de recibir de la Comision todo el cimento y ladrillo que ella les entregue para ser empleados en las obras, á razon de veinte pesos fuertes el millar de ladrillo y treinta y dos pesos fuertes los mil y diez y seis kilógramos (1016 ks.) de cimento equivalentes á la tonelada inglesa, debiendo el ladrillo ser puesto en la estacion del Ferro-carril del Norte.

4ª Los materiales que los contratistas introduzcan para la construccion de las obras, deberán, para su recibo en esta ciudad ser inspeccionados por el Ingeniero que designe la Comision, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas. La Comision hará despachar libres de derechos todos los materiales destinados á las obras.

5ª Las obras deberán ser construidas con sugecion a los planos y pliegos de condiciones que sirvieron para la licitacion de las obras, practicadas en 7 de Febrero de 1873

6ª Los proponentes se obligarán a concluir las obras dentro del plazo de veinte meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos á las penas que establecen los pliegos de condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado, ó existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7ª Los contratistas deberan recibir todos los materiales y enseres que la Comision compró a los señores Newman Medici y Ca. por recision de su contrato, a los mismos precios pagados por la Comision; al efecto, los proponentes podran ver el inventario de esos materiales en la Contaduría de la Comision.

8ª Los proponentes podran ocurrir a la Secretaría de la Comision por los informes que crean necesarios.

9ª Los contratistas mandarán á su costo y en oportunidad un ingeniero que dirija la planteacion de las máquinas y construccion de los edificios con arreglo a los planos y modelo de fundacion que se han adoptado por la Comision.

10ª Los contratistas deberán garantía el poder y buen funcionamiento de las máquinas durante un año, siendo responsable de la rotura de cualquier pieza que fallece por mala fundicion ó por mal material empleado en su construccion. Esta responsabilidad se estiende á reemplazar la pieza rota con otra de buena calidad y colocada en su lugar.

11ª Los licitantes podran proponer separadamente la construccion é instalacion de las maquinas, lo mismo que la construccion de las demas obras.

12ª La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que a su juicio respondan mejor a los intereses públicos pudiendo rechazarlas todas si así lo estima conveniente—Buenos Aires, Febrero 23 de 1881.

Conforme—El Secretario

562 a. 22 jl. 30 1 v. p. s.

ESTABLECIMIENTO MEDICO

DE

AEROTERAPIA

Y ATMIATRIA

DIRIJIDO POR MÉDICOS ESPECIALISTAS

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CÁMARAS PNEUMÁTICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas*.

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

NEWLAND HNOS.

DENTISTAS

AMERICANOS

63 — Calle Florida — 63

ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD, EL MARTILLO ELÉCTRICO MAGNÉTICO

Ultimo invento Norte-Americano para

Orificar Dientes

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO.

Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez al oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida.

Unicamente existe en casa de los Sres NEWLAND HERMANOS

63—FLORIDA—63

Estracto de Yerba Picante del Dr PIERCE

Para toda clase de dolores en el estómago y vientre, cólico, diarrea, desintería, cólera ó cólera morbus, lo mismo que para toda clase de dolores y suspensiones á que están sujetas las mujeres por haber cojido frio en los períodos críticos, tómese el Extracto Compuesto de Ortiga del Dr. Pierce. Es un específico muy eficaz en casos de tales afecciones. Usado externamente como una embrocacion, es un valioso remedio para torceduras y lastimaduras, hielo de los miembros, sabañones, siete-cueros, afecciones reumáticas, escaldaduras, quemaduras, heridas, neuralgia, dolor en la espalda, rozaduras ó encogimiento de las coyunturas, picadas y mordeduras de insectos y reptiles venenosos, endurecimiento de los pechos, ó "fiebre en los pechos" y engrandecimiento de las glándulas—en fin, es un linimento sin igual tanto para las personas como para los seres irracionales. Lo venden todos los buenos negociantes en medicinas.

MUJERES

Habiendo tratado millares de casos de esas enfermedades tan peculiares en la mujer, el Dr. Pierce, ha podido hacer la medicina mas potente y agradable con aplicacion á esa clase de enfermedades, y que con positiva certidumbre y exactitud le ha dado el nombre de.

Receta Favorita del Dr. Pierce.

Cura la Leucorrea, los flujos excesivos, los dolorosos períodos mensuales, las supresiones por causa del frio, debilidad en la espalda, debilidad nerviosa, inflamacion crónica, el desórden y ulceracion del útero y la matriz y otras enfermedades de esa especie.

Se venden por todas las droguistas, Doctor R. V. PIERCE, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca.—Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 o10 pm.

Mata—Peste

DAWNEY Y Cª.

Privilegiado por el Superior Gobierno

Ofrecemos al respetable público la aplicacion de esta nueva invencion para desinfectar las paredes de los pozos, sumideros y letrinas, y destruir todo gérmen de las perniciosas enfermedades que tienen su orígen en estos receptáculos de inmundicias.

Precio por pozo, despues de desagotado por nuestro sistema (igualmente privilegiado) 100 pesos.

El verdadero limpiador

DAWNEY Y Ca.

41—Calle de Reconquista—41

227 m24 perm.

AVISO A LAS SEÑORAS

Luto y medio luto

Surtido completo en merinos y cachemir negros, lustrinas negras desde 3 hasta 38 $ m/c., lustrinas labradas, géneros de lana negros, labrados; alepina, barpour, reps, cotelina, pople de lana, merinos y cachemir doble ancho para manton y vestidos de luto; crespon inglés y francés, barelles, bella porteña, granadinas lisas y labradas, gasas negras, etc.

Pañuelos y chalones de cachemir lisos y bordados, pañuelos y chalones de granadina de lana y de seda lisos y bordados. Vestidos de luto y medio luto desde 380 hasta 1500 $.

Nota—Se hacen vestidos de luto á medida en 24 horas.

A la Ciudad de Lóndres

38—PERU—38

Ropa blanca

PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ARTICULOS DE TOILETTE

Camisas de algodon para señoras, desde pesos 210 docena hasta pesos 1,400,

Camisas de hilo para señoras, desde 850 pesos hasta 3500 docena.

Camisas de batista con valencianas, riquísimo surtido.

Juegos compuestos de una camisa, un calzon, una bata y una eñagua muy convenientes para regalo. Todos precios.

Batas de algodon de 30 clases distintas.

Batas de hilo con valencianas, calzones de algodon de todos precios, calzones con valenciana.

Pañuelos de encage

100 clases desde ps. 20 hasta 800.

Cuellos y parures con guipure legítimo.

Parures de percal, id de hilo, puños de hilo.

1.000,000 (un millon) de cuellos de todas formas de moda, desde 3 hasta 25 pesos.

Fichús de muselina. Pañuelos de mano lisos dobladillados y vainillados. Pañuelos con valenciana.

Todos estos artículos se encuentran.

38—PERU—38

A la Ciudad de Lóndres

Corses nuevo y completo surtido

Unica especialidad de corses finos en Buenos Aires.

Todas las formas de moda se encuentran en nuestra casa, elegancia y solidez.

En corses recibimos un surtido nuevo cada 8 dias.

Hay desde pesos m/c. 35 hasta 300.

Mercería

Todo lo que se puede desear en artículos de mercería se encuentra.

A la Ciudad de Lóndres

38—Perú—38

GUANTES, guantes de cabritilla, guantes de Afilet, guantes de fantasía, guantes de última moda para señoras y niñas.

MONOS y fichús de encaje y de fantasía, surtido riquísimo desde m/c. 6 ps hasta m/c. 250 pesos.

BONETERIA, medias francesas é inglesas largas y cortas para señoras, señoritas, niños y hombres.

Camisetas interiores de lana, de seda de algodon, todas clases.

Enaguas de Tricot blancas y de colores, Maillots, ó vestidos para niñas.

Botines de tricot y cachemir bordados, polainas, gorritas y bolinitas de fantasía, tricotes de todas clases para señoras y hombres, etc. etc etc.

Fichús, triángulos y pañuelos de medio rebozo. Hay de tricot y de cachemir última novedad.

38—PERU—38

A la Ciudad de Lóndres

MODAS sean gorras, sombreros, gorros, boina de fantasía para señoras, señoritas y niñas, nunca en Buenos Aires se ha reunido en una sola casa un surtido tan elegante, tan completo en todos los modelos en voga y sobre todo tan barato como lo que nuestras favorecedoras encontrarán en nuestros Establecimiento de Modas; los modelos y las combinaciones del mejor gusto, las formas mas caprichosas, los mismo que los modelos del gusto mas elegante y distinguidos los hemos recibido.

Hay para señoras desde $ m/c. 40 hasta $ 940.

Id id señoritas y niños, desde 25 id id 280.

38—PERU—38

A la Ciudad de Lóndres

GÉNEROS BLANCOS para uso de familia, géneros de algodon, géneros de hilo para sábanas y camisas de mas de cien clases.

Franelas blancas lisas y asarradas.

CORTINAS grandes y chicas, cortinas de tul bordado, cortinas de muselina bordada, [illegible] cortinas de guipiure de algodon, [illegible] de guipiure y de crochet, sobre-camas [illegible] de hilo para antimacasar, [illegible] y garantidas al uso, teles clases especia[illegible] uso.

JUEGOS DE SERVILLETAS Y MANTELES para mesas de 12, 18 y [illegible] cubiertos, dibujos esclusivos.

REPS Y DAMASCO de lana para muebles y cortinas, cretonas para muebles, cotines rayados y adamascados, brines de todas clases.

PARA COCINA paños de repasar, y géneros para paños, delantales hechos, etc., etc., etc. Impermeables de todas clases, hule para mesas

Muselinas y clarines blancos y de colores, nansuk, percal, cambray y yaconás blancos, etc.

Estos artículos se encuentran:—

38—PERU—38

A la Ciudad de Lóndres

Mantillas españolas legítimas, orígen y clases garantidas.

5,000 de chapa y de Chantilly, desde ps. 400 hasta 5,000.

Mantillas blancas Españolas

Desde 450 hasta 4,500 pesos.

Centros de mantillas de blonda y Chantilly, surtido completo.

Fichús de encaje, pañuelos de encaje, capelinas de Chantilly, fichús de fantasía todas clases. Corbatas un millon desde m/c. 2 hasta 150 pesos una. Moños, parures, pañuelos de valenciana para mano, camisolines, cuellos, puños, etc.

Y un millon de otros artículos se encuentran á precios sumamente cómodos.

38—PERU—38

Entre Rivadavia y Victoria

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

VERDADERA

ECONOMIA

De las familias

En vista que se aproxima á grandes pasos el invierno, prevengo á los padres y madres de familia, que es conveniente que sus hijos calzen botines sólidos, que tengan los piés calientes, y que la única casa en Buenos Aires que fabrica especialmente esta clase de calzado para niños, es la de **C. Begné**—Maipú 204, entre Cuyo y Corrientes.

NOTA—Ningun calzado sale de la casa que o lleve la marca de la fábrica.—Ventas por mayor ym enor. m14.

EL Dr. BIANCHI

Médico quirúrgico especialista

RECIBIDO EN LAS FACULTADES

DE NAPOLES, ROMA, GENOVA

Previene al público, de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y fistolas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifilíticas. Garante sus curas en ménos de 15 dias. Da consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.

69—CALLE CALLAO—69

Esquina Piedad, al lado de la Botica Italo Argentina

Esta casa la *sola premiada con medalla de plata* en la última Exposicion Americana, avisa al público que contando con oficiales de primera clase y habiendo introducido en sus talleres muchas mejoras, puede ofrecer al público lo que mejor se hace en Europa y Norte América, en aparatos ortopédicos de todas clases.

Recomienda mucho á los *herniosos*, un *braguero coleiforme* y *presion graduada*, garantiendo lo que mejor se ha inventado hasta hoy, por seguridad y economia.

Las piernas artificiales sistema de la casa, son reconocidas por superiores á las de Paris y Norte América.

Aparatos para ankilosis, coxalgra, desviacion de la col mna vertebral, fracturas, pie-bot etc.

En esta casa hay *una señora* que se ocupa de aparatos para señoras, como bragueros, fajas humbelicales, hipogastricas abdominales, medias elásticas, corsées para niñas, pesarios, etc; etc. —261 Suipacha 293, entre Corrientes y General Lavalle. 534 al m. d

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en los dias 27 y 28 para el rescate de las Cédulas de las Séries A, B, C y D han resultado rescatadas á la par las Cédulas siguientes:

SERIE A. DE 1000 PESOS FUERTES

288	1493	2083	4500	5585	5980	6095
343	1663	2470	4826	5948	5983	—
966	1798	2503	4965	5950	6003	—
1282	1796	4139	4960	5955	6062	—
1353	1797	4276	5118	5961	6077	—
1405	2009	4373	5570	5970	6082	—

SÉRIE A DE 400 PESOS FUERTES

110	7601	14342	18638	23131	27898	33378
394	7680	14412	18700	23818	28001	33305
1200	7830	11740	19101	24020	28118	33416
1595	8116	15000	19379	24152	28226	33949
2747	8230	15017	19514	24172	28507	34362
3301	8280	15067	19678	24312	28832	34510
3324	8336	15210	19930	24826	29190	34620
3720	8178	15447	20014	24868	29350	34772
3765	8966	15448	20146	25031	29543	35269
3901	8996	15620	20353	25257	29841	35605
4839	8998	16083	20389	45303	29627	35990

5962	9076	16428	20600	25489	30239	36053
5153	9195	16476	20650	25892	30276	36233
5299	9752	16679	20821	25003	30303	36762
6194	10406	18701	21927	25030	30386	3 877
6164	10798	16734	12412	2681·	31506	36981
6395	11957	16990	21437	26618	3·605	38180
6456	1 447	17688	21472	26702	31631	38194
6594	12379	17728	21526	25755	31818	38318
6736	12650	17828	22147	26840	32067	38486
6820	13264	17837	22170	27021	32152	38876
6826	13369	18010	22301	27056	32374	39040
6064	13511	18627	22429	27503	32410	39520
7009	13637	18185	22468	27568	32934	39737
7103	14211	18460	22908	27573	33033	—
7243	14269	18537	23018	27589	33242	—

SÉRIE A DE 200 PESOS FUERTES

279	1063	5704	3025	3564	4245	5928
286	1633	2713	3225	3625	4822	6165
489	3282	2881	3315	3957	5241	—
1034	2444	2820	3481	4007	5628	—

SÉRIE A DE 100 PESOS FUERTES

63	1295	3746	3445	5808	7130
432	1404	3062	3585	5929	7189
795	1106	3203	3635	6290	7992
981	1484	3433	4001	6631	—
906	1710	3439	5018	5018	—

SERIE A DE 50 PESOS FUERTES

598	610	688	932	1501	2163	2597
607	636	822	1157	1887	2294	2833

SERIE B DE 1000 PESOS FUERTES

6 167 623

SERIE B DE 400 PESOS FUERTES

644 653

SERIE B DE 200 PESOS FUERTES

39

SERIE B DE 100 PESOS FUERTES

270

SERIE C DE 400 PESOS FUERTES

31	237	461	758	1177
135	440	753	967	1524

SERIE D DE 400 PESOS FUERTES

1	362	398
15	371	429

SERIE D DE 100 PESOS FUERTES

111

Los tenedores de estas Cédulas, pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1° de próximo Julio para recibir el capital y los cupones respectivos, lo mismo los que tengan cédulas rescatadas en sorteos anteriores, que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

SÉRIE A. DE 1000 PESOS FUERTES

1261	2199	2573
1328	1570	4495

SÉRIE A DE 400 PESOS FUERTES

1108	6614	1?703	18545	?8598
1372	7387	12402	18903	31612
1445	8349	12783	20183	33307
1638	9101	12788	?0432	35324
3216	10423	14127	23517	36342
3?55	10740	14638	2 854	37447
3848	10998	16200	24525	38301
4890	11356	17197	24694	38230
5997	11702	17500	27969	38499

SÉRIE A DE 200 PESOS FUERTES

393	1682	8211	4154	4785	5343
1224	2990	3556	4464	4846	—

SÉRIE A DE 100 PESOS FUERTES

8	836	2498	3722	5117	5160	7212	8209
35	934	2991	4685	5118	5763	7509	—
563	1726	3215	4854	5123	6723	8081	—

SÉRIE A DE 50 PESOS FUERTES

72	1·36	2312
784	2204	2808

SÉRIE B DE 1000 PESOS FUERTES

341 510

SÉRIE B DE 400 PESOS FUERTES

233

SÉRIE C DE 100 PESOS FUERTES

34 101

SÉRIE D DE 400 PESOS FUERTES

416

Buenos Aires, Mao y28 de 1881.

José M. Lafuente. Secretario.

658 j1 30.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Mayo hasta el 15 de Setiembre de 1881, la marcha de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1	3 M'to	5	7	9	11	13	15	17
Parque	6 05	8	10 20	12 30	3 10	4 25	5 30	6 55	8 35
11 de Setiembre	6 20	8 15	10 30	12 40	3 25	4 40	5 40	7 05	8 45
Almagro		8 20	10 35	12 45	3 30	4 45	5 45	7 10	8 50
Caballito		8 25	10 40	12 50	3 35	4 50	5 50	7 15	8 55
Flores	6 30	8 30 x	10 45	12 55	3 40 x	4 55 x	5 55	7 20	9 x
Floresta		8 35	10 50 x	1	3 45	5	6 x	7 25	9 5
Liniers		8 45	11	1 10	3 55	5 10	6 10	7 35	9 15
Ramos Mejia	6 45 x	9 x	11 05	1 15	4	5 15	6 15	7 40 x	9 20
Moron	7	9 15	11 20	1 30	4 15 x	5 30 x	6 30	7 55	9 35
Ituzaingó		9 30	11 35		4 20	5 45	6 45	8 10 x	
Merlo	7 25	9 50 x	11 45		4 41	6	7 x	8 20	
Moreno	7 35	10	11 55		4 50	6 10	7 10	8 30	
General Rodriguez	8 05				5 20				
Lujan	8 35 x				5 50 x				
Olivera	9 05				6 20				
Mercedes llegada	9 20				6 45				
Mercedes salida	9 40				7				
Suipacha	10 20				7 50				
Gorostiaga	10 55				8 20				
Chivilcoy llegada	11 20				8 45				
Chivilcoy salida	11 35								
Alberti	12 25								
Larrea	12 40								
Bragado	1 05								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 15	
Larrea								1 40	
Alberti								1 55	
Chivilcoy llegada								2 45	
Chivilcoy, salida				5 45				3	
Gorostiaga				6 10				3 25	
Suipacha				6 35				3 50	
Mercedes, llegada				7 25				4 40	
Mercedes, salida				7 40				4 50	
Olivera				8 05				5 20	
Lujan				8 35 x				5 50 x	
General Rodriguez				9 05				6 20	
Moreno	5 55		8 05	9 35	2 05	3 40		6 50	7 50
Merlo	6 05		8 20	9 50 x	2 20	3 50		7 05	8
Ituzaingó	6 15		8 30	10 05	2 35	4			8 10 x
Moron	6 30	7 55	8 45	10 20	2 50	4 15 x	5 30 x	7 25	8 25
Ramos Mejia	6 45 x	8 10	9 x	10 35	3 05	4 30	5 45	7 40 x	8 40
Liniers	6 50	8 15	9 05	10 40	3 15	4 40	5 50		8 45
Floresta	7	8 25	9 15	10 50 x	3 20	4 50	6 x	7 55	8 55
Flores	7 05	8 30 x	9 20	10 55	3 40 x	4 55	6 05	8	9 x
Caballito	7 10	8 35	9 25	11	3 45	5	6 10	8 05	9 05
Almagro	7 15	8 40	9 30	11 05	3 50	5 05	6 15		9 10
11 de Setiembre	7 20	8 45	9 35	11 15	4	5 10	6 20	8 20	9 15
Parque	7 30	8 55	9 45	11 25	4 10	5 20	6 30	8 30	9 25

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 11
Parque	6 05	4
Merlo, llegada	7 20	5 55
Merlo, salida	7 35	6 10
Maipú	7 50 x	6 20 x
Márcos Paz	8 20	7
General Hornos	8 50	7 30
General Las Heras	9 05	7 45
General Zapiola	9 40	8 20
Lobos	10 10	8 50

ESTACIONES	REGRESOS 6	REGRESOS 16
Lobos	5 30	4 10
General Zapiola	6	4 40
General Las Heras	6 35	5 15
General Hornos	6 50	5 30
Márcos Paz	7 20	6
Maipú	7 50 x	6 30 x
Merlo, llegada	8 05	6 50
Merlo, salida	8 20	7 05
Parque	9 45	8 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	6 05
Lujan, llegada	8 30
Lujan, salida	8 45
Ascuénaga	9 45
San Antonio	10 25

ESTACIONES	REG'SOS 16
San Antonio	3 55
Ascuénaga	4 35
Lujan, llegada	5 35
Lujan, salida	5 50
Parque	8 20

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Flores, Liniers, Ituzaingó, Maipú y General Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó, y por el tren número 16 para Almagro Linierns é Ituzaingó.

348 f11

TONATIYACAPAN

Se avisa al público que el Bálsamo TONATIYACAPAN aprobado por las Juntas Higiénicas de Rio Janeiro y Buenos Aires solo estará hasta el 5 de Junio retirándose de la venta en ese dia por marcharse los propietarios para Europa y solo dentro de un año se remitirán de nuevo evitando de este modo las falsificaciones.

Como el Gobierno se ocupa en estos momentos del cólera: publicamos el certificado del Doctor Meigg, del vapor City Of. Vera Cruz de haber empleado la tintura TONATIYACAPAN en su viage de las Indias al Japon, habiéndose curado cuantos coléricos emplearon tal medicamento esterior; véndese en todas las farmacias y depósito General, «Farmacia del Siglo», Esmeralda y Tucuman.

CERTIFICADO del Doctor Meigg, médico del vapor City Of. Vera Cruz, de haber empleado la tintura TONATIYACAPAN con exelentes resultados en caso de Cólera Morbus fulminante entre los pasageros en su viage de las Indias al Japon no habiendo fallecido ninguno de los que se les aplicó dicho medicamento.

611 m15 j14

¡BARNIZ!

FABRICA

1038-Rivadavia-1038

DEPÓSITO

380 — CANGALLO — 380

FRENTE AL MERCADO DEL PLATA

Aviso á mis favorecedores que el señor don Adolfo Carrega propietario de la Ferreteria y Pintureria, Cangallo 380, ha tomado depósito de los Barnices de mi Fábrica y los venderá á los precios de Fábrica que son los siguientes:

Barniz Carriage	Galon	120 $	m|c.
Id Negro de esencia (Black Japan)	»	80 á 120	»
Id Banco de id	»	80	»
Id Copal	»	50 á 65	»

Barniz al alcohol fino en todos colores; litro 80, frasco 10, docena de frascos 100 pesos.

Este Barniz que es distinto al que vendí antes á 8 y 9 pesos es lo mejor que se ha visto en Buenos Aires. Los Muebleros, para lustrar con color, le agreguen del Barniz, cuyo color se quiera, una parte al lustre, y tendran, a mas del color deseado, la ventaja que pueden lustrar mas lijero.

En mal tiempo échese un poco de Barniz en el lustre y se hara mas facil el trabajo.

Las molduras barnizadas se pueden repasar con aguardiente mas facil, como si fuesen barnizadas con cualquier otro Barniz.

El Barniz empleado con pincel ó algodon da un brillo extraordinario sobre madera, metal, cuero etc.; y tiene una duracion que hasta hoy no se conoce en ningun otro Barniz secante.

Apuesto lo que se quiera que no hay igual en Buenos Aires. Tiene un olor muy agradable, Barniz Hamburgués, litro 50 pesos, de iguales calidades como el anterior; pero para trabajos mas ordinarios. Barniz ordinario: negro 40 pesos, blanco 35 pesos el litro. Sigo rendiendo en la fábrica las especialidades para papeles, metales, cueros, etc

FABRICA DE BARNICES

DE AUG. STOELTZING

RIVADAVIA 1038 - BUENOS AIRES

991 s12 perm.

BANCO HIPOTECARIO

Debiendo procederse por el Directorio al cumplimiento de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia; en su decreto del 7 del corriente, se saca á concurso de la presentacion de los planos para el edificio con destino al Banco Hipotecario en la futura Capital de la Provincia.

Designase el 30 del próximo Junio, como último dia en que deberán ser entregados en la secretaria del Banco los planos y presupuestos respectivos.

Para la confeccion de dichos planos los interesados pueden presentarse en la misma secretaria á fin de tomar conocimiento de las instrucciones á que deben sujetarse.

Al autor del plano que fuere aceptado, le será encomendada la direccion de la obra, por toda compensacion, acordándose un premio de 600 pfts. la que obtenga el accesit.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1881.

659 v.m 30.

Manuel Garay

ESCRIBANO PÚBLICO

Participa á sus clientes, haber trasladado su Escribania de lo Civil, á la calle del Perú núm. 23, altos.

DOMICILIO PARTICULAR

326-Chacabuco-326

Ferro-Carril DEL OESTE

AVISO

Estando vacante el empleo de Oficial maestro de carpintero en los talleres de aprendices del Ferro-carril del Oeste, que goza del sueldo de dos mil (2000) pesos m|c. mensuales, se llama á todos los que aspiren á este empleo, á presentar sus certificados de conducta á rendir las pruebas de competencia el Domingo 12 de Junio, á las 12 del dia, en las oficinas de talleres, donde estarán á la vista todos los dias de 10 á 4 de la tarde las condiciones de admision.—Junio 3 de 1881.

665 j4 11. *El Gerente.*

AVISOS OFICIALES

Aviso Oficial

Por disposicion del señor Comisario General de Guerra, la distribucion de costuras se hara en adelante, por el órden numérico de las libretas.

Con este fin se pondran avisos en los diarios designando con anticipacion los números a que corresponda la entrega que debe efectuarse y seran fijadas en una tablilla en el patio de la Comisaria.

Sera, pues, inútil y perjudicial, por los resultados que da la aglomeracion de las señoras costureras que ocurran en solicitud de costuras, aquellas que no sean poseedoras de las libretas que se designen.

Buenos Aires, Junio 2 de 1881.

E. Temperley, El Jefe.

662 j3 17.

Licitacion por 500 caballos

Por disposicion superior fecha 10 del corriente, el dia 12 del próximo mes de Junio á una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada para la provision de quinientos caballos con destino á las fuerzas de la frontera de Córdoba para ser entregados á la órden del General Racedo en el Rio 4°.

Las claúsulas relativas al aviso que precede, se pueden ver an el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional.»

Comisaria Genoral de Guerra.—Mayo 12 de 1881.

609 m13 j12. *El Comisario General.*

Oficina de tierras públicas

Se avisa al público que el 18 de Julio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley de 26 de Diciembre de 1878, de un sobrante de terreno propiedad fiscal ubicado en los partidos de Juarez y Tres Arroyos con la superficie 1,320 hetáreas. Sus linderos don Pedro Sabatte, don Cárlos Fernandez, don Juan Medina, don Juan Lopez, don Juan de Dios Cepeda.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1881 —*Ignacio Freire.*

NOTA—El plano pueden verlo los interesados en esta oficina.

635 m21 j118

Oficina de Tierras Públicas

Por disposicion superior se hace saber á todas aquellas personas que posean títulos a ubicar en terrenos de propiedad fiscal, que deben presentarse con ellos á esta oficina en el término de treinta dias contados de la fecha, bajo apercibimiento de ser perjudicados en sus derechos—Buenos Aires Junio 1° de 1881—*Ignacio Freire.*

670 j7 30

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ m|c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran ademas las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, mlc. y curso legal. 3 p%
A idem particulares á premio. 5 p%
A idem oro á la vista sin interés.
A idem á 60 dias. 2 p%
A idem á 90 dias ó mas. 3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Banco Nacional

42—RECONQUISTA—42

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P M.

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

ABONARÁ

Sobre depósito en oro á la vista 1 1/2 o/o anual
Id id id á 90 dias fijos 4 » »
Id id plata, desde 60 dias 1 » »
Id id moneda de curso legal á la vista 3 » »
Id id id id id 90 dias fijos 5 » »
Id id id id id caja de ahorros, despues de 30 dias 6 » »

COBRARÁ

Por descuento de pagarés de comercio en oro y moneda de curso legal. 7 1/2 o/o anual
Id id de letras 8 » »
Por adelantos en cuenta corriente y toda renovacion 9 » »

Buenos Aires, Mayo 10 de 1880.

El Directorio.

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

La tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id id id oro sellado sin interés.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 1 1/2 p% anual.
Id id id de 60 dias en moneda de curso legal 3 1/2 p% anual
Id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id de 60 dias en oro sellado 2 p% anual.
Id id id de 90 dias en id id 3 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos. Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega. Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos; y Suiza en 30 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO:

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 10 de 1880

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador. Si le ofreciesen en empeño monedas de curso legal, el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 pesos mtc. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mjc. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés: Uno y medio por ciento mensual. Presta mos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE. Gerente.

A. J. Bergeire. Secretario.

347 el perm.

Banco de Italia y Rio de la Plata

97—CALLE PIEDAD—97

Capital efectivo	$f.	1 500,000
Fondo de reserva	»	67,960 80 [oro sellado.

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONO

En cuenta corriente y á la vista en moneda corriente 3 p.% anual.
Id id en oro 1 id
A plazo fijo de 60 á 90 dias en moneda corriente 5 por ciento
A depósitos á plazos fijos de 60 y 90 dias, en oro y á mas largos plazos en ambas monedas Convencional

COBRO

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p % anual
Descuento de letras y pagarés Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 1° de Junio de 1880.

S. Polinini. Gerente

VAPORES Y MENSAGERIAS

Mensagerias fluviales

NUEVO ITINERARIO

Salidas

CARRERA DE MONTEVIDEO Á LAS 5 DE LA TARDE

Vapor COSMOS, los Miércoles y Viérnes, JUPITER, los Sábados, SILEX, los Lúnes.

PARA EL SALTO Y ESCALAS Á LAS 10 A. M.

Vapor JUPITER los Martes, vapor SILEX, los Juéves, vapor COSMOS los Domingos.

CARRERA DEL PARANÁ

En combinacion con el Ferro-Carril del Norte con el Tren espreso que sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos de donde partirá el espléndido vapor Nacional **PINGO** para Zarate, San Pedro, Las Hermanas, San Nicolas, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé.

SALIDAS

Los Mártes y Sábados hasta SANTA FE combinando en el Rosario con el vapor IRIS.

Los Juéves hasta el ROSARIO solamente.

Los pasageros que prefieran embarcarse por CAMPANA se les dara boleto para el tren que sale á las 2 y 1/4 de la Estacion Central.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo EL JUPITER, los Martes: COSMOS los Juéves: SILEX los Sabados SATURNO los Domingos.

La agencia se ocupa del embarque y desembarque de mercaderias y de toda tramitacion de aduana, cobrando precios sumamente reducidos.

PEDRO RISSO.

Agencia: Reconquista 143 y 145

702 m4 perm.

ADMINISTRACION

DE MENSAGERIAS

De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.° 39, del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia, Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

39 — CALLE PIEDRAS — 39

BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un *solo dia.* 198 n19 perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Carlos Dimet, se hace saber a don Juan A. Vilches que, en los autos que ha iniciado don Juan A. Vilches (hijo) y don Albano Anzuategui contra don Gerónimo Serrano y Ca. sobre tercero de dominio, por unas carretas y bueyes embargados, en los autos que sigue el mencionado don Gerónimo Serrano y Ca. contra el referido don Juan A. Vilches: el Juzgado ha ordenado se le cite por edictos por el término de quince dias, á efecto de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en esta demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrara defensor, segun lo dispone el articulo 80 de la Ley de Enjuiciamiento—Buenos Aires, Mayo 27 de 1881—*Joaquin Lijó,* Secretario—Oficina: Perú 130. 661 j3 17.

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Julian Bramajo; para que en dicho término comparezcan á este Juzgado de Paz á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento á lo que hubiera lugar por derecho — San José de Balcarce, Mayo 2 de 1881.

646 m. 25 j. 25. *Vicente Varela.* Sustituto.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Miguel L. Noguera, se cita, por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Sebastian Alliato a fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Mayo 19 de 1881—*Clodomiro Gallardo.* 620 m20 j20

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Dr. don Carlos Dimet, se hace saber a todos los acreedores del concurso formado a los señores Repetto Umerez y Ca., que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio don Juan Bernard (Defensa 332) los títulos justificativos de sus créditos con arreglo a lo dispuesto en el articulo 1549 del Código de Comercio, previniendose que por lo que se dispone en el articulo 1567 del mismo Código, no pueden hacerse pagos ni entregas de efectos a los fallidos, bajo la pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Igualmente se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Alejo de Nevares Tres Palacios (Lima 87) en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1881.—*Pedro Cedrés,* Escribano secretario.

655 m31 j15

JUZGADO DE PAZ DE SAN TELMO

Por el presente se hace saber á don Benito Gallego que en la demanda que contra él ha interpuesto don Celestino Piñeiro por cobro de ochocientos diez $ m/c procedentes de un pagaré con mas los derechos de protesto é intereses, el Juzgado ha resuelto intimarle el pago de la suma reclamada dentro de diez dias, bajo apercibimiento de ejecucion y embargo.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1881.

612 m15 j24 *A. Beruti.*

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis y doña Silveria Perez, á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aire, Mayo 4 de 1881.—*Faustino Miñones,* Defensa número 86, tercer patio.

587 m8 j8

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera, se llama y emplaza a los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Alejo Zamudio, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante su señoria y secretaria a cargo de don Sebastian Martinez, á la que se hal a adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Marzo 20 de 1881.

652 m29 j30. *F. G. Oliver.*

REMATES

José M. Gimenez

JUDICIAL

EN MI CASA, DEFENSA 78

Para Almaceneros Dueños de Pinturerias, y Vidrieros

El Jueves 9 de Junio á las 12 del dia, venderé en remate público y al mejor precio los articulos siguientes, pertenecientes a la ejecucion seguida por don José M. Despaux contra don José Recnioni y por órden del señor Juez de Paz de la Parroquia de Monserrat: 42 rayas surtidas de acero, 17 cajones vidrio surtido, 14 tarros chicos de barniz, 16 cuñetes clavos surtidos, 2 cajones agua raz, 1 tarro aceite de linaza, 5 docenas tijeras de esquilar, 1 pieza de rica lona.—No faltar á las 12

Por el mismo

De órden del mismo señor Juez.—El mismo dia y hora, de un carruaje en buen estado, recien compuesto y pronto para trabajar. Por ejecucion seguida por don Juan Dani contra don Venancio Sotti; para campo es inmejorable.

Por el mismo

De órden del señor Juez de Paz de la Parroquia de San Nicolas y como perteneciente á dos ejecuciones. El mismo dia a la misma hora.—1 mesa de billar en muy buen estado y 10 mesas tapas de mármol.

Para mas detalles al rematador, Defensa 78.

36—m.23 u. 9 j.

Pacual Costa

BANCO HIPOTECARIO

en la casa del Banco

Magnificas propiedades y espléndido terrenos en San Martin.

El Sábado 20 de Junio á las tres de la tarde por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de las siguientes propiedades en el pueblo de San Martin.

Una manzana terreno marcado en el plano con el núm. 28, con 100 varas frente por 140 varas fondo.

Una manzana terreno marcado en el plano con el núm. 21, a cinco cuadras de la plaza.

Una casa esquina á las calles Lujan y San Isidro con 60 varas frente por 50 varas fondo.

Una casa calle San Isidro núm. 16, con frente á la plaza, con 20 varas frente por 40 2/3 varas fondo.

Una casa calle Buenos Aires esquina Moreno con 23 2/3 varas frente por 60 varas fondo.

Estas propiedades pertenecientes á don Juan Bautista Bonnement, reconocen una hipoteca de pesos fuertes 6,100, teniendo amortizados pesos fuertes 1,111. La base para la venta será pesos fuertes 4,189, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion; debiendo abonar al firmar la escritura, un trimestre anticipado.

667 j. 5 20.

Por el mismo

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. Magnifica propiedad en Flores, edificio moderno, elegante, grandes jardines, etc.

El Miercoles 15 de Junio, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé a rematar á la mas alta postura y dinero de contado, de las propiedades siguientes, en el pueblo de San José de Flores:

Una casa formando esquina á las calles Union y Colon números 10 á 14 con 52 varas de frente al Sud por 44 varas de fondo.

Otra casa quinta, á las calles Union y 25 de Mayo número 13 con 12 varas de frente por 52 varas de fondo.

Estas propiedades forman un solo cuerpo y tienen tres piezas, caballerizas, etc., etc., jardines, árboles frutales y todas las comodidades que puedan desearse.

Esta propiedad, perteneciente á don Enrique Lezica, reconoce una hipoteca de pfts. 16,000, teniendo amortizados 9245 id. La base para la venta sera de 1.755, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion, debiendo abonar al firmar la escritura un trimestre anticipado.

663 j3 15.

Bollini, Muro y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

El Miércoles 8 de Junio á las 2 p m en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa quinta situada en esta ciudad parroquia de Balvanera, calle de Tucuman y Temple, pasada la de Bermejo, compuesto su terreno de 66 varas de frente a la calle de Tucuman por 120 varas de fondo frente tambien á la calle Temple, conteniendo un gran edificio, árboles frutales, etc, etc,

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Tomas Canaveri, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organica,

La base para venta es la dantidad de 100,000 pesos m|c

El Banco se reserva el derecho dé rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado

643 m25 jn8

F. S. Livingston

BANCO HIPOTECARIO

El DOMINGO 12 de Junio, á las dos de la tarde, en el mismo terreno, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de don Luis Garavaglia, en la prolongacion de la calle Venezuela de esta ciudad, compuesto de 273 y media varas de frent por 150 de fondo, lindando por el frente calle en medio con doña Maria Perez de Arroyo, por el Este calle en medio con don Martin no Pavon, por el Oeste con don Andrés Ondelli y por el Sud con don Juan Pereyra

La base de la venta sera de 150,000 ps. m. c.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Luis Garavaglia, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica del Banco.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado.

656 j1 15

Por el mismo

BANCO HIPOTECARIO

El MIERCOLES 8 de Junio á las 2 y media p. m. en la casa del Banco, por órden del Directorio de el establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de una manzana de terreno con 101 vs. a la calle Pavon, 99 á Garay, 112 varas á Pasco y 101 vs. a Rincon.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda electiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Constant Santa Maria, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley organica.

La base para la venta es cantidad de 7 ps. mjc. por vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si él comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

645 m25 j8

Pascual Costa

BANCO HIPOTECARIO

EL MIERCOLES 8 de Junio, á las 2 de la tarde por orden del Directorio del establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado en el pueblo de Belgrano compuesto de 68,475 varas cuadradas y 83 milimetros de otra, y tres edificios construidos en dicho terreno. Linda por el Sud Este calle Necochea, en medio con el Circo de las carreras, por el N. E. calle sin nombre en medio con D. Pedro Mohr, por el S. O. con D. Pedro Raymond y por el N. O. con el cementerio y la estamentaria de Oliver.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido a D. Juan Chaviano, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica del Banco. La base para la venta será la suma de 100,000 pesos moneda corriente.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado.

Los interesados que quieran examinar los titulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo a la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaria del Banco, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

657 j. 1° v. 8.

M. Billinghurst é hijos

BANCO HIPOTECARIO

El Miércoles 15 de Junio en la casa del Banco á las 2 1/2 por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de Estancia con poblaciones y plantaciones que contiene situado en el partido «Cordillo» entre los pueblos Dolores y General Lavalle, cuya area consta de una legua cuadrada, lindando al S. E. con Benjamin Madrid y Leopoldino Corti, al N. O. con Catalina R. de Miretti y al S. O. con herederos de Diaz y Juan Peña.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 10,000 concedida sobre dicha propiedad a don Daniel Iparquengaitu quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe $f. 9.068 segun la tabla de amortizacion série A debe ademas $f. 1132 de anualidades atrazadas, multas, etc, etc.

La base para la venta será de $f. 10200.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 930.

622 m20 j15